

INFORME TÉCNICO N° 003-0604-16
De Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto
"MINA DE COBRE PANAMÁ", del Promotor MINERA PANAMÁ, S.A.

I. DATOS GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Seguimiento Ambiental
PROYECTO:	Mina de Cobre Panamá
PROMOTOR:	Minera Panamá, S. A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Todd Clewett
RESOLUCIÓN:	DIEORA-IA-1210-2011
FECHA DE APROBACIÓN:	28-12-2011
UBICACIÓN:	Corregimiento de Coclé del Norte y San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón
FECHA DE INSPECCIÓN:	20 al 31 de julio de 2015
FECHA DEL INFORME:	17 de agosto de 2015
Por Ministerio de Ambiente:	
Administración Regional de Colón:	
▪ Marcos Peñaflor – Jefe encargado de Área de Calidad Ambiental.	
▪ Genaro Pinzón - Evaluador Ambiental - APCA.	
▪ Octavio Ortiz – Jefe de APVS.	
▪ Isabel González – Jefa de AGICH.	
▪ Hayde Segura – Sección Forestal, AGICH	
▪ Raúl Mariota – Técnico APVS	
Sede Central:	
▪ Yarisim De Icaza - Agente de Cumplimiento (DIPROCA).	
▪ Yoisy Belén - Evaluador Ambiental-(DIPROCA)	
▪ Iris Barrios – Evaluador Ambiental (DIPROCA)	
▪ Lisbeth Carreiro - Asesora Legal.	
▪ Francisco Abre - DAPVS-Biodiversidad	
Administración Regional de Coclé	
▪ José Quirós - Evaluador Ambiental - APCA.	
▪ Edwar Quirós – Jefe Calidad Ambiental -APCA.	
Administración Regional de Chiriquí:	
▪ Milagros Díaz – Jeja de Área de Protección Ambiental	
▪ Juan Lezcano – Evaluador Ambiental de Área de Protección Ambiental	
Administración Regional de Los Santos	
▪ Freddy Delgado – Evaluador de Área de Protección Ambiental	
Por Empresa:	

Javier Aizpua – First Quantum Construction Mineral	Aldo Lindley - Gerente de Medio Ambiente
Agustina Varela - Superintendente de Ambiente.	Harold Quiel - Superintendente de Ambiente
Blanca Arauz - Superintendente de Biodiversidad MPSA	Abdiel Santamaría - Coordinador Ambiental MPSA.
Jairo Carrasco - Coordinador Ambiental MPSA.	Albert Arauz - Coordinador Ambiental MPSA.
Carlos Castillo - Coordinador Ambiental MPSA.	Daphne Bosques - Coordinadora de Monitoreo Ambiental MPSA.
José De Gracia - Supervisor de Biodiversidad MPSA.	Irianis Ward - Coordinadora de monitoreo Ambiental MPSA.
Hernán Castro – Coordinador de Monitoreo MPSA.	Rolando Valdés – Forestal MPSA
Silvia León – Coordinadora de Desarrollo Comunitario	Carlos Chirú - Enlace Comunitario.

II. OBJETIVO:

- Verificar el cumplimiento y eficiencia de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado "Mina de Cobre Panamá", aprobado mediante Resolución DlEORA-JA-1210-2011, su modificación aprobado mediante la Resolución DIEORA-JA-871-2013 y las normas aplicables al proyecto.

III. ANTECEDENTES

- ¶ El 6 de octubre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0650-2909-10 se recibe en la Administración Regional de Colón el EsIA del proyecto "Mina de Cobre Panamá" para su respectiva evaluación.
- ¶ El 8 de octubre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0657-0510-10, invitación al Taller para la presentación por parte de la promotora del EsIA, Categoría III, titulado "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El 27 de octubre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0734-2510-10, invitación a participar del Foro Público en el Gimnasio del IPTC de Coclesito.
- ¶ El 11 de noviembre de 2010, la Asociación FCPA solicitan copia del EsIA.
- ¶ El 18 de noviembre de 2010, se recibe nota s/n fechada 15 de noviembre de 2010, firmada por la Licda. Mercedes Morris, Directora de Relaciones Externas de la empresa Minera Panamá para invitarnos a la participación del Foro Público en el Gimnasio del IPTC de Coclesito.
- ¶ El 19 de noviembre de 2010, mediante MEMORANDO-DEIA-0797-1511-10, invitación para participar de la primera inspección técnica y Foro Público los días 22 al 26 de noviembre de 2010.
- ¶ El 7 de diciembre de 2010 mediante nota CIAM-109-10 firmada por el Licdo. Félix Wling Solis Director Ejecutivo y la Licda. Tania Arosemena Bodero Coordinadora Legal y Abogada del área de Bosques y Ecosistemas Terrestre se recibe c.c. en la Administración Regional Anam-Colón dirigida al Magíster Javier Arias Administrador General del Ambiente sobre los comentarios y observaciones técnicas al EsIA, titulado "Mina de Cobre Panamá" compuesta por 34 fojas, en atención a lo dispuesto en los Artículos 33, 34 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y la Ley 41 de 1 de julio de 1998, lo cual se fundamentaron en la solicitud del RECHAZO del EsIA.

- El 9 de diciembre de 2010, mediante nota DCP-059-12-2012 firmada por la Licda. Alida Spadafora Directora Ejecutiva de Ancón- Panamá se recibe c.c. en la Administración Regional Anam- Colón dirigida al Magíster Javier Arias Administrador General del Ambiente sobre sus observaciones y requerimientos al EsIA compuesta por 7 fojas, dando como conclusión que por la afectaciones al patrimonio natural y social de Panamá amplia y públicamente expuestas por ANCON, RECHAZAMOS el proyecto Minero para la extracción de metales en Donoso y considera además que el EsIA ES INCOMPLETO.
- El 30 de diciembre de 2010 mediante nota ARC-1784-3012-10, se remite el informe técnico de inspección ocular del 23 al 25 de noviembre de 2010 compuesto por 5 fojas por parte de la Administración Regional de Colón a la Arquitecta Isabel Allen Directora Nacional de Evaluación y Ordenamiento Territorial dando como conclusión que era necesario a la mayor brevedad posible, que se forme el grupo interdisciplinario para la evaluación pormenorizada del EsIA.
- El 13 de enero de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0026-0601-11, el Licdo. Cecilio Camacho Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental solicita aclaración de las recomendaciones del Informe técnico de Inspección ocular con el propósito de coordinar giras in situ.
- El 11 de marzo de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0342-0303-11, el Licdo Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental remite la primera información complementaria del EsIA en mención.
- El 11 de marzo de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0361-1003-11, el Licdo Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental, envía invitación al Taller de provisión de información que potencialmente permitirá obtener un mayor detalle en relación a las respuestas de las observaciones surgidas del EsIA.
- El 1 de abril de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-0436-2403-11, el Licdo Omar Fernández Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental solicita a la Administración Regional de Colón la reiteración del informe de evaluación del EsIA en mención.
- El 7 de abril de 2011 se recibe nota s/n firmada por la Ing. Adriana Gómez- Superintendente de Monitoreo y Control de la empresa Minera Panamá, S.A., donde solicita una reunión para exponer el tema de monitoreo Participativo que se desarrolla en el EsIA.
- El 15 de abril de 2011 mediante MEMORANDO-DAPVS-0788-2011, el Ing. Edgar Chacón Director de Área Protegida y Vida Silvestre, remite cc a la Administración Regional de Colón copia del Informe de Evaluación del EsIA compuesto por 10 fojas.
- El 7 de junio mediante hoja de trámite de la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Ambiente, la Licda Sigrid Barragán envía copia de las siguientes notas:
 - Nota s/n fechada el 26 de mayo de 2011 firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa Minera Panamá a la Licda. Lucia Chandock Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente, sobre la presencia de una plataforma en las costas de Punta Rincón es propiedad de un contratista de Minera Panamá que desarrolla una investigación Geotécnica (Lecho Marino).
 - Nota DGPIMA/SDGP/DI/197/2010 fechada el 7 de abril de 2010 firmada por el Licdo. Joaquín Carrasquedo Salerno Director General de AMP de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo Diomedes González Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede un permiso temporal de seis (6) meses para la ejecución de estudios hidrográficos y/o geotécnicos, siempre y cuando estos no afecten a terceros, a la vez le aclara que dicha autorización se otorga para realizar los estudios en mención en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.
 - Nota DGPIMA/SDGP/DI/661/2010 fechada 13 de septiembre de 2010 firmada por el Ing. Rogelio Balsallo Director General de AMP de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo. Michael Mihailitsianos Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede prorroga del permiso temporal otorgado mediante Nota DGPIMA/SDGP/DI/197/2010 fechada el 7 de abril de 2010, por un período adicional de seis (6) meses, a partir del 1 de octubre de 2010 para la ejecución de estudios hidrológicos y/o geotécnicos siempre y cuando estos no afecten a terceros, a la vez le aclara que dicha autorización se otorga para realizar los estudios en mención en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima

[Firma]

de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.

- Nota DGPI/MA/SDGP/DI/303/2011 firmada por el Ing. Rogelio Barsallo Director General de AMIP Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares donde le comunica al Licdo Diomedes González Director de Gestión de Permisos y Terreno de Minera Panamá que le concede prórroga del permiso temporal de seis (6) meses, a partir del 1 de marzo de 2011 para realizar los sondeos de investigación geotécnicos en el área marina de Punta Rincón, distrito de Donoso siempre y cuando estos no afecten a terceros. Esta prórroga a la autorización previa se otorga para realizar los sondeos de investigaciones geotécnicas y el mismo no representa un derecho de concesión por parte de la Autoridad Marítima de Panamá. En virtud le solicita remitir un informe de los avances sobre los estudios realizados al respecto.
- El 10 de junio de 2011 mediante Nota ARC-828-1006-2011, se remite el informe Técnico de Evaluación al Ing. Omar Fernández Jefe del Depto. de DEIA.
- El 12 de septiembre de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-1299-0809-11, la Licda. Yolany Castro Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental envía la segunda información complementaria del EsIA.
- El 13 de septiembre de 2011 mediante MEMORANDO-DEIA-1294-0609-11, la Licda. Yolany Castro Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental reitera el envío del Informe de Foro Público del EsIA.
- El 3 de octubre de 2011, mediante nota ARC-1655-0310-11 se envía el Informe técnico de información complementaria del EsIA.
- El 5 de octubre de 2011, mediante nota ARC-1694-0510-11 se envía el Informe técnico de Foro Público del EsIA.
- El Proyecto Mina de Cobre Panamá, fue aprobado mediante Resolución D/EORA-IA-1210-2011 el día 28 de diciembre de 2011, siendo este Categoría III.
- El día 12 de enero de 2012, se recibe nota s/n firmada por el Sr. Ernest Mast Presidente y Director Ejecutivo de Minera Panamá, S.A., a la Licda. Lucia Chandock Administradora General del Ambiente y cc a la Licda Noris Toribio Administradora Regional Anam- Colón Foro Público del EsIA.
- El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-IE-008-2012 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica para la construcción del campamento de 500 personas por un monto de B/ 40,833.00 que corresponde a 4.43 hectáreas que corresponde a tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, notificada el día 2 de marzo de 2012 mediante Recibo N° 3007567.
- El 2 de marzo de 2013 El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-013-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 167,933.00 que corresponde a 16.79 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683.
- El día 21 de marzo de 2012 mediante Resolución ARC-AGICH-014-2013 se le ordena a la empresa Minera Panamá, S. A., el pago en concepto de indemnización ecológica por un monto de B/ 74,233.00 que corresponde a 7.42 hectáreas de Bosque Secundario Maduro, notificada el día 27 de mayo de 2013 mediante Recibo N° 3007683.
- El 30 de marzo de 2011 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Primer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá" correspondiente al periodo de Enero-Marzo de 2011.
- El día 2 de julio del 2012, se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Segundo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá" correspondiente al periodo de Abril - Junio de 2010.
- El 14 de agosto de 2012 mediante MEMORANDO-DIPROCA-DCCA-380-12 firmada por el Ing. Billy Ubillús Bonini Director de Protección de la Calidad Ambiental donde nos informa de la reprogramación de la inspección técnica de seguimiento para la semana del 10 al 15 de septiembre de 2012.
- Se realiza la gira de seguimiento al proyecto los días del 10 al 15 de septiembre del año 2012.

- ¶ El 17 de septiembre del 2012 mediante nota DAPVS-2017-2012 con cc a la Licda Noris Toribio Administradora Regional Anam-Colón, firmada por el Licdo Israel Tejada S. Director Encargado de la Dirección Nacional de Áreas Protegida y Vida Silvestre al Ing. Antonio Salas Gerente de Biodiversidad y Forestal de Minera Panamá, S.A., y la nota DAPVS-2018-2012 al Licdo. Alvin Alzamora Coordinador Técnico de Golder Associates Panamá, S. A., donde le solicitan información acerca del Plan de Rescate de Flora y Fauna del EsIA, titulado "Mina de Cobre Panamá", de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate de Flora y Fauna Silvestre (G.O. 26063).
- ¶ El dia 11 de Octubre del 2012 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Tercer Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 10 de enero de 2013 mediante Nota ARC-048-0901-2013 se le envía a la Licda. Lineth Arcia Directora de Protección de la Calidad Ambiental el Informe Técnico de Seguimiento N° 079-3011-2012.
- ¶ El dia 9 de enero del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 9 de enero de 2013 mediante nota ARC-051-0901-13 al Licdo Diomedes González Apoderado Especial de Minera Panamá, S. A., se le solicita presentar en un periodo de 30 días para entregar la documentación fallante.
- ¶ El 5 de febrero de 2013 mediante nota fechada el 5 de febrero de 2013 y firmada por el Ing. Carlos Sánchez Director de Medio Ambiente da respuesta a la solicitud emitida por la nota ARC-051-0901-13 sobre la primera inspección técnica de seguimiento al proyecto.
- ¶ El dia 1 de abril del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Quinto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El 8 de mayo de 2013 mediante MEMORANDUM-DIPROCA-DCCA-284-2013 se solicita los informes de seguimiento específicamente tercero, cuarto y quinto entregados por la empresa.
- ¶ El dia 5 de septiembre de 2013 mediante MEMORANDO-DIEORA-DGIA-149-0409-2013 firmada por el Licdo Orlando Bernal Director de Evaluación y Ordenación Ambiental remite el Informe Técnico de Supervisión, Fiscalización y Control del EsIA, Cat III, titulado "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 21 de octubre del 2013 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Séptimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El 05 de diciembre de 2013, se aprueba la Resolución DIEORA-IA-0871-2013, que modifica la Resolución DIEORA-IA1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.
- ¶ El dia 16 enero del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Octavo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 25 marzo del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Noveno Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 29 septiembre del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Primero Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 31 diciembre del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Segundo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 31 marzo del 2014 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Tercero Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".
- ¶ El dia 25 junio del 2015 se recibió en el Departamento de Calidad Ambiental de la Administración Regional de Colón el Décimo Cuarto Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación del EsIA, Categoría III, del proyecto "Mina de Cobre Panamá".

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Informe Técnico N° 003-0604-2016
Proyecto: Mina de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

La inspección de seguimiento ambiental, al EsIA Categoría III, resolución DIORA-IA-1210-2011, aprobado el 28-12-2011, se realizó los días 20 al 31 de julio del 2015, con personal del Ministerio de Ambiente, DIPROCA Sede Central, las Direcciones Regionales de Colón, Coclé, Los Santos, Chiriquí, Unidades Ambientales Sectoriales (MUCI, MOP, MINSA) y MINGOB (Dirección de Política Indigenista), en conjunto con personal del Departamento de Prevención de Riesgos, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente de la empresa Minera Panamá, S.A.

El día lunes 20 de julio de 2015, se realizó la reunión de coordinación para el intercambio de ideas y metodología a seguir para el desarrollo de la inspección de seguimiento según la aplicación del Manual de Procedimientos para Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental aprobado por la Resolución N°AG-0347-2013 de 27 de Mayo de 2013 y publicado en la gaceta oficial N° 27313-A, de 20 de Junio de 2013; Además, representantes de la Empresa Minera Panamá, S.A. se apersonaron a las oficinas de la Regional de Coclé para coordinar detalles de la programación de visita al proyecto.

El día martes 21 de julio de 2015, a nuestra llegada a las instalaciones del proyecto Mina de Cobre Panamá, recibimos charla de inducción por el Ing. Juan Kam, sobre Salud, Seguridad y Ambiente en el Centro de Capacitaciones en las instalaciones del proyecto Campamento Dorado; posteriormente, se realizó la reunión de apertura para homologar el itinerario de la inspección y así coordinar las actividades de trabajo, equipos de trabajo y logística en general, objetivos, metodología y alcances de la inspección. Seguidamente, el Departamento de Ingeniería de Minera Panamá S.A. presentó el avance y desarrollo de la huella actual del Proyecto por medio de planos descriptivos.

El itinerario de la inspección de seguimiento ambiental, se desarrolló según la agenda de trabajo siguiente:

Martes 21 de julio de 2015

Lugares visitados
Campamento Dorado, Campamento KWARA, Incluye: Comedores, Clínica, cuartos de almacenamiento de químicos, PTAR, Planta de Generación de Energía, Planta de Purificación del agua, baños, restaurantes, cocina, etc.
Campamento MPSA, Laboratorio Geología.
Oficina- Revisión y verificación de documentos de trámites y Permisos ambientales.

Miércoles 22 de julio de 2015

Lugares visitados
Verificación de aspectos ambientales, control de erosión y sedimentación, canteras operativas (Botija) y no operativas (Valle Grande, Old Petaquilla, Camino Corto, Midway) sitio Mina (Tunel de decantación, Presa Norte, Cantera TMF, Canal de transferencia, Presa Este, Pipeline Corridor, Pond 5, Eastern Access Road, Pond 4, Pond 8, Pond 2, dique este sección No.7.
Componentes de cumplimiento en el ámbito Biológico/Forestal. Verificación del cumplimiento ambiental en las prácticas de tala (Pre stripping), permiso de tala, material vegetativo e inspección a las prácticas de rescate y reubicación de fauna y flora. Inspección de Vivero y Clínica Veterinaria.
Inspección de Talleres Mecánicos (incluye Aspectos de SSO) y sitios de almacenamientos en área de Mina. Campamento TMF (incluye PTAR), Taller TMF, Taller Botija (incluyendo reparación de equipo liviano y pesado), Laydown área (incluye almacenes), estación Terpel (Botija), Campamento TMF, Colina y depósitos, Heliflight.
Oficina- Revisión de documentos legales y socio-ambiental.

Jueves 23 de julio de 2015

Lugares visitados
Línea de transmisión- Tramo 3 (Camino a la costa), Parcela demostrativa, cruce de fauna silvestre, cámaras trampas para monitorear el paso de los animales.
Inspección de suelos en áreas de almacenamiento (Baptaderos TMF, Saprolita, Decant Tunnel). Controles de erosión e instalaciones de sedimentación (Pipeline corridor, poza 5, Eastern Access Road, Poza 4, Poza 8, Poza 2).
Verificación de fuentes de emisiones fijas y móviles en Mina. Campamento de cobre, Área de Polvorín, Planta de Trituración Botija, área de almacenamiento de lubricantes Planta de Concreto Botija, área de taller doblado de acero, área de generadores eléctricos, planta potabilizadora, PTAR, poza de sedimentación No. 20.
Oficina-Verificación de documentación Social.

Viernes 24 de julio de 2015

Lugares visitados
Sitio Planta de procesos (Molinos y Tuneles) y área de flotación.
Instalación y predios Valle Grande, campamento, área de disposición, desechos temporales, oficinas valle grande.
Oficina-Verificación de documentación.

Sábado 25 de julio de 2015

Lugares visitados
Jornada de trabajo para revisión y llenado del Protocolo y preparación del informe de inspección (Regional Coclé).
Proyectos de Reforestación, verificación de 3 fincas en el área de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí.
Rectificación de puntos en el sitio, Inspección a Línea de Transmisión: Tramo 1, Tramo 2, verificación de aspectos arqueológicos.

Domingo 26 de julio de 2015

Lugares visitados
Jornada de trabajo para revisión y llenado del Protocolo y preparación del informe de inspección (Regional Coclé).

Lunes 27 de julio de 2015

Lugares visitados
Monitoreo Fenológico (Rescate de Flora), recorrido por el sendero de Río Botija para verificar las reubicaciones de flora.
Oficina-Areas Protegidas
Parcela demostrativa de regeneración, Sendero de monitoreo de flora, tala (solicitud de permiso), vivero.
Charla de inducción de seguridad/verificación de documento
Oficina-Verificación de documentación.
Regional Coclé
Recorrido por áreas camino de acceso TMF, Contención de Decant tunnel, Dique de sedimentación de Cantera TMF, Dique en construcción de Presa Norte, Berma Vegetal de Cantera Botija, para verificar medidas de adecuación de control de erosión y sedimentación.
Verificación de adecuación de centro de acopio de chatarra-residuos metálicos y verificación de PTAR de Campamento TMF.

Martes 28 de julio de 2015

Lugares visitados

Informe Técnico No. 003-0004-2016
Proyecto: Mina de Cobre Pauján
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

Inspección de vías de acceso interno y externas, puentes. (Camino costero, puente sobre el río Uvero y río del medio).

Inspección a los reasentamientos Nuevo Edén y Nueva Esperanza, sobre vuelo parte del área de Mina y todo el puerto.

Recorrido por camino costero (se visitaron los puentes sobre el Río del Medio y Río Uvero), Instalaciones en el área de Puerto (incluye Gestión de Prevención de riesgos) Campamento GAP (Incluye PTAR), Campamento SK, Pozas de sedimentación No. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Rompedoras, Taller de Punta Rincón.

Instalaciones en el área de Puerto (Incluye Gestión de Prevención de riesgos) Power Plant, Área de Batch Plant y Crusher Plant, área de almacenamiento, Cantera Punta Rincón, Polvorín.

Monitoreo de Calidad de aire (Estación de Río Caimito). Aspectos socio-económicos en predios aledaños al proyecto en Puerto (Río Caimito), acueducto, mejoras en aulas. Verificación de cumplimiento de medidas de MPSA (Compromiso social).

Parque Omar (Reforestación), Copé.

Miércoles 29 de julio de 2015

Lugares visitados
Jornada de trabajo para revisión y llenado del Protocolo y preparación del informe de inspección (Regional Cooclé).
Participación en Reunión de Programa de desarrollo económico, microcrédito y agroextensiónismo.

Jueves 30 de julio de 2015

Lugares visitados
Jornada de trabajo para revisión y llenado del Protocolo y preparación del informe de inspección (CEDESAM)

Viernes 31 de julio de 2015

Lugares visitados
Entrega de Protocolo a la Empresa Minera Panamá, S.A.

Se inspeccionaron los reasentamientos de las comunidades de Nuevo Edén y Nueva Esperanza para evaluar la efectividad de adaptación y cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción de reasentamientos y se realizó el sobrevuelo en partes de las áreas del proyecto heliflight, área lateral noreste, nuevo Edén, Punta Rincón, parte del camino de la costa, Lateral este del proyecto, área de Planta y Cantera de Botija hasta llegar a nueva Esperanza (Chicheme) y de retorno a Heliflight.

Se visitaron las granjas de agroextensión del Sr. Bonilla la cual se ubica en el lateral oeste y extremo norte de la pista de aterrizaje de Coclesito en donde se retomó un proyecto del MIDAE de producción agrícola y se le apoya con el logística, materiales, equipos, insumos, semillas y alguna orientación básica sobre los cultivos que desarrolla.

Además se visitó la tienda del Sr. Iñaki medes Aguilera, la cual pertenece al proyecto de microcrédito.

Ambas personas visitadas tienen sus resultados exitosos.

V. HALLAZGOS

Durante la inspección comprendida dentro del periodo del 20 al 31 de julio de 2015, se inspeccionan los distintos frentes del Proyecto Mina de Cobre Panamá en Sitio Mina y Sitio Puerto, donde se evidencia lo siguiente:

Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Información de la Inspección:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N°:		Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013	
Incumplimiento	Criterio técnico (PMA)	Compromiso 13032.	

Descripción del Hallazgo:

En los análisis de monitoreos de las pozas de sedimentación, se evidencian descargas con STS por encima de niveles máximos permisibles realizando descargas.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13032 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).

Fotografía de evidencia:

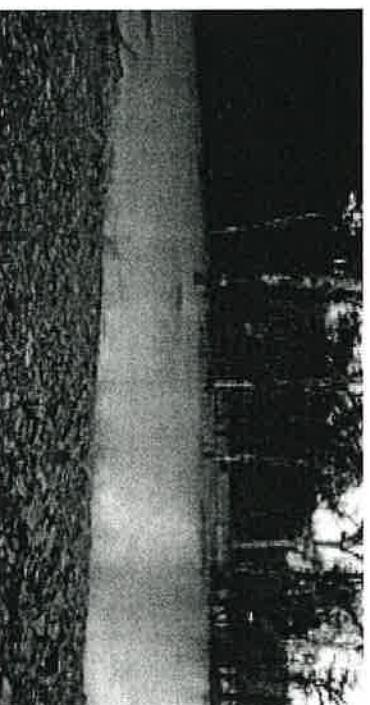


Fig. 1.1 y 1.2 Descargas de la poza de sedimentación #20 (97267N 0539817 E) con coloración turbia por descarga de sedimentos.

Información de Hallazgo (SUELOS)	
Empresa	Fecha
Hallazgo N° 2 Incumplimiento	20 al 31 de julio del 2015 Plan de Manejo Ambiental del EIA y la Resolución de Aprobación DIEORA IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Criterio técnico Compromiso 13037
Descripción del Hallazgo:	<p>Se evidencia en distintas pozas de sedimentación (#2, #4, #5, #20) (N) altos niveles de turbidez en los puntos de descarga. Esto puede afectar por disminución de la calidad de la fuente a los usuarios aguas abajo que utilizan el agua para sus actividades diarias (preparación de alimentos, uso recreativo, lavado de ropa, etc.).</p>

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13037 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)



Fig. 2.1 Tina de sedimentación #2 (538009E, 976317N)

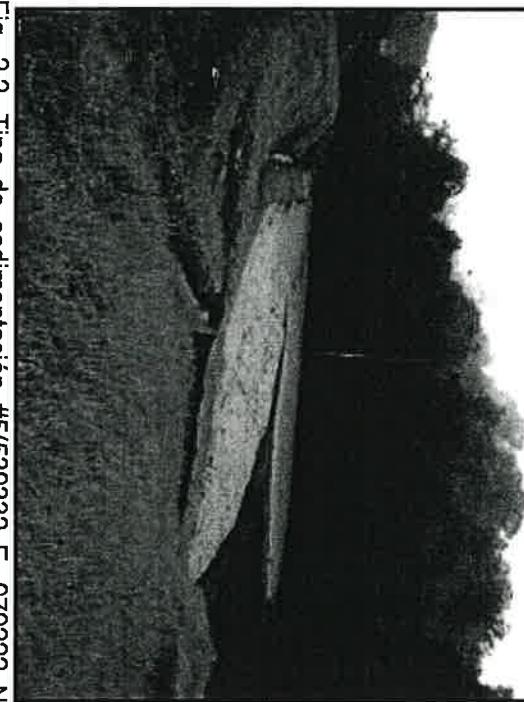


Fig. 2.2. Tina de sedimentación #5(539332 E, 979222 N) bajo el Depósito de Saprolita, se observa colmatación y pérdida de capacidad de retención de los sólidos sedimentables.

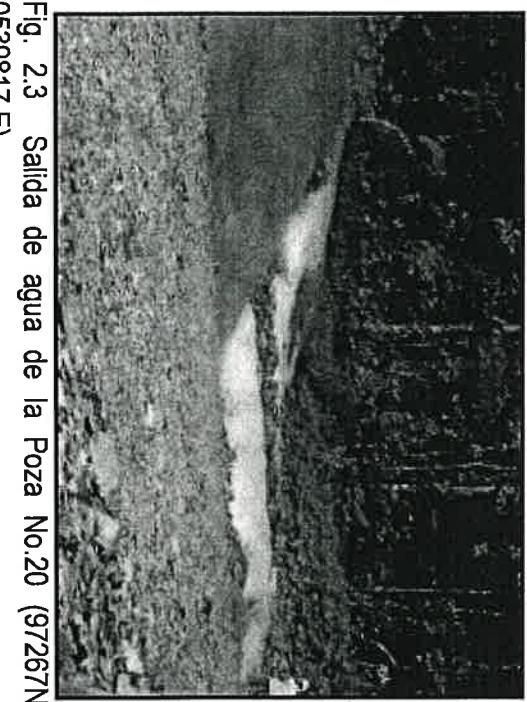


Fig. 2.3 Salida de agua de la Poza No.20 (97267N, 0539817 E).

Información de la Inspección			
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 3: Incumplimiento	Criterio técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)	Compromiso 13040.

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección al proyecto, no se observaron sitios donde se ubicaran canales de derivación que puedan ser utilizados como hábitat para peces de agua dulce.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13040 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).

Información de la Inspección			
Empresa:	Mi... Panamá, S. A.	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 4: Incumplimiento	Criterio técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)	Compromiso 13041.

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se observó que las aguas negras de sanitarios, aguas grises de lavamanos y duchas en dormitorios y aguas grises de lavanderías son dirigidas hacia las PTAR's de los campamentos Dorado, Kiwara TMF, GAP y SK por lo tanto realizan descarga a cuerpos de agua. Este es un incumplimiento con carácter de reincidencia.

Las PTAR's se encuentran ubicadas en las siguientes coordenadas UTM:

- C. Dorado: 537916 E – 975176 N
- C. Kiwara: 537402 E – 975538 N
- C. TMF: 539197 E – 982059 N
- C. GAP: 533472 E – 995552 N
- C. SK: 533955 E – 994593 N

Todas las PTAR's del proyecto, No cuentan con sus respectivos permisos de descarga de aguas correspondiente al fiel cumplimiento de las normas panameñas (Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2000).

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13041 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

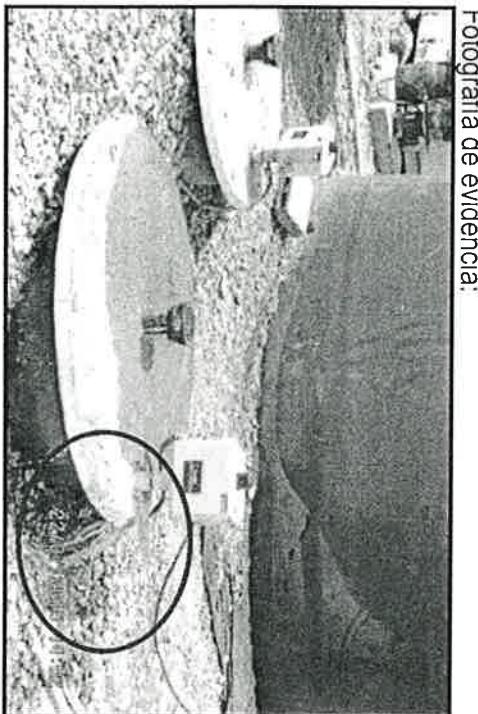


Fig. 4.1 Aguas Residuales desbordadas de la PTARs, en el Campamento TMF (982056 N, 539187 E).



Fig. 4.2 Aguas Residuales en el área del Campamento Kiwara (975510 N, 537415 E)



Fig. 4.3 Aguas grises empozada que sale duchas en dormitorios y aguas grises de lavaderías son dirigidas hacia las PTAR's de Kiwara.



Fig. 4.4 Aguas grises de lavamanos y duchas en dormitorio campamento Kiwara.

Información de la inspección	
Empresa:	Fecha:
Hallazgo N° 5: Incumplimiento	20 al 31 de julio de 2015 Plan de Manejo Ambiental del EIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Criterio técnico Compromiso 13051.

Descripción del Hallazgo:

En los campamentos, talleres, áreas de trituración, patio de Valle Grande; se observó deficiencia en el manejo de desechos, aguas estancadas, derrames de agua residual, material particulado (camino y trituradoras), derrames de hidrocarburos, generación de olores molestos, los cuales son impactos en el ambiente que pueden afectar la salud.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13051 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:

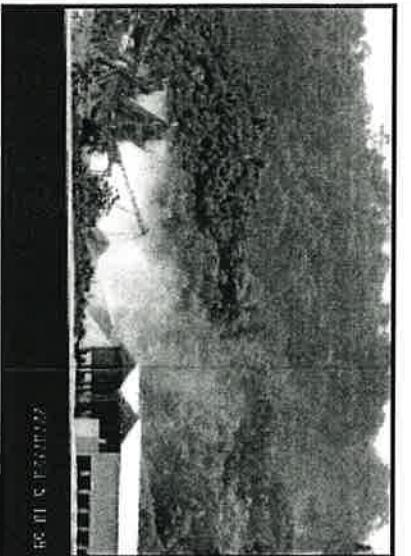


Fig. 5.1 Generación de Polvo, trituradora en Sitio Mina (539621 E 978216 N) residuales domésticas, campamento TMF (982056 N, 539187 E).

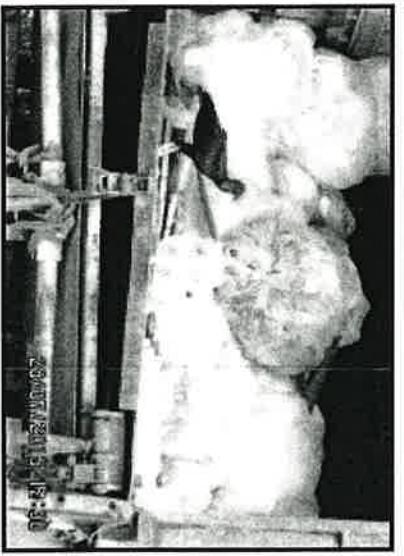
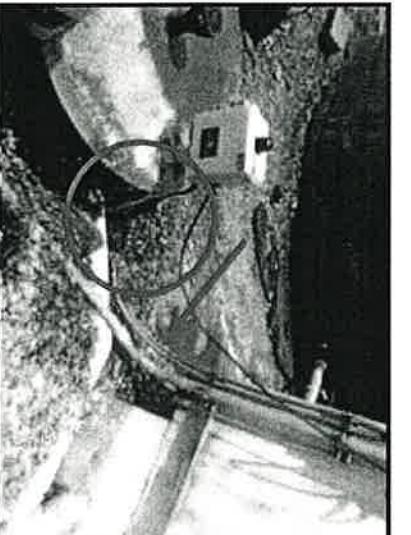


Fig. 5.3 Deficiente almacenamiento de desechos, a 500 m del polvorín de Sitio Puerto (534343 E. 995016 N)

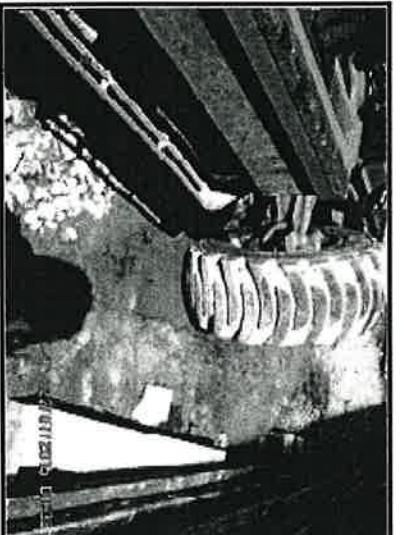


Fig. 5.4 Derrames de Hidrocarburo, taller Botíia (534343 E. 995016 N)

Información de la inspección	
Empresa:	Minera Panamá, S.A.
Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Criterio técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIFORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13052.

Descripción del Hallazgo:
 En el área de la Planta Trituradora de Sitio Mina, se evidencia generación de partículas suspendidas. El cual dentro del proceso de trituración no se contaba con un sistema adecuado para atenuar la dispersión de partículas. Además en los caminos internos de Sitio Mina la aplicación de medidas para atenuar la dispersión de polvo son poco efectivas.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13052 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:



Fig. 6.1 caminos donde se realizan trabajos se evidencia elevación de polvo.



Fig. 6.2 Planta Trituradora de Sitio Mina. (539621 E 978216 N)

Información de la Inspección	
Empresa:	Minera Panamá, S.A.
Hallazgo N° 7: Incumplimiento	Fecha: 20 al 31 de julio de 2015 Plan de Manejo Ambiental del EIA y la Resolución de Aprobación DIFORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Criterio técnico Compromiso 13053.

Descripción del Hallazgo:

En los campamentos, talleres, áreas de trituración, patio de Valle Grande (536228 E, 975746 N); se observó deficiencia en el manejo de desechos, aguas estancadas, derrames de agua residual, material particulado (camino y trituradoras), derrames de hidrocarburos, generación de olores molestos, los cuales son impactos en el ambiente que pueden afectar la salud.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13053 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:

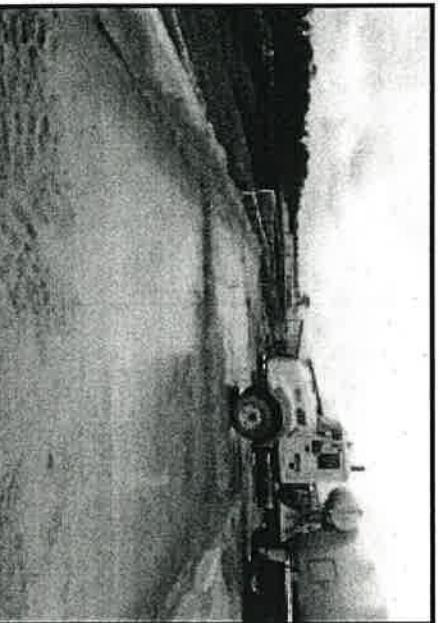
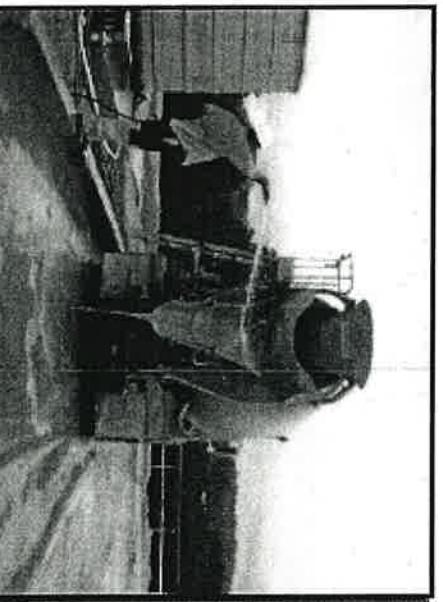


Fig. 7.1 y 7.2 Lavado de camiones de concreto los cuales se vierten al suelo a través de la escorrentía, que ingresan por escorrentía a cuerpos de aguas superficiales, alterando la calidad de la misma.

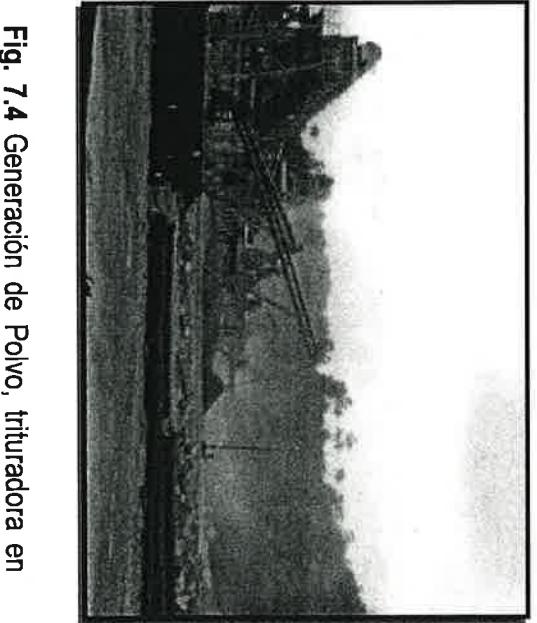
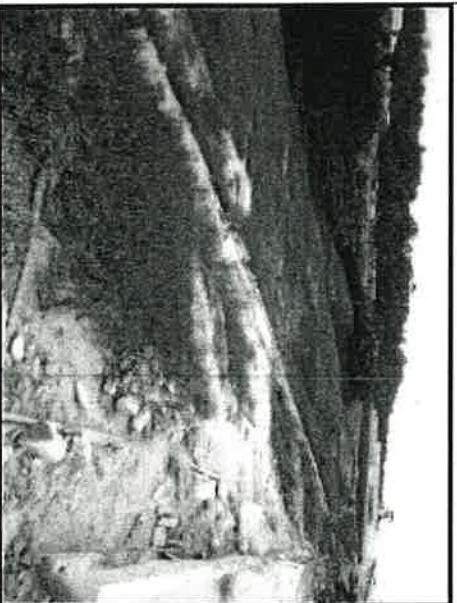


Fig. 7.3 Área afectada con agua producto del lavado de cemento

Fig. 7.4 Generación de Polvo, trituradora en Sitio Mina

Información de la Inspección	
Empresa:	Fecha:
Hallazgo N° 8 Incumplimiento	20 al 31 de julio de 2015 Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Criterio técnico Compromiso 13054.

Descripción del Hallazgo:

Se evidencia falta de mejores prácticas para mantener la calidad de agua, tanto en Sitio Mina como en Sitio Puerto, donde los monitoreos de Sólidos Totales Suspensos, están por encima de los 50 mg/L (directrices IFC).

Por otra parte, En el área de Molino, ubicado en Sitio Planta, se requieren de mejores prácticas para el consumo del recurso hídrico.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13054 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

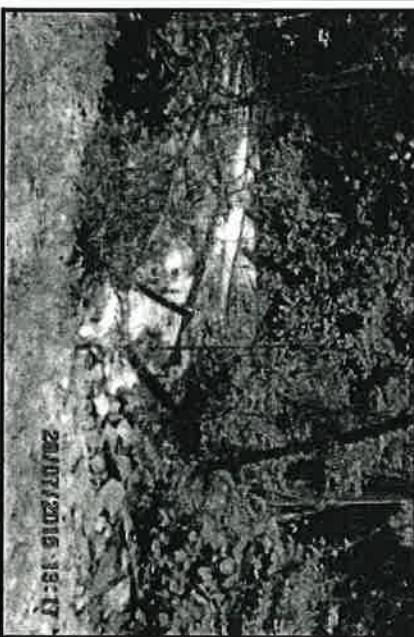


Fig. 8.2 Desperdicio de agua dentro del área de Molino en Sitio Planta (540142 E, 978202 N)

Información de la Inspección	
Empresa:	Fecha:
Hallazgo N° 9 Incumplimiento	20 al 31 de julio de 2015 Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Criterio técnico Compromiso 13070.

Descripción del Hallazgo:

Dentro de la información presentada por la empresa, no se presenta evidencia objetiva referente a la inspección de vehículos.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13070 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Información de Hallazgo (SUELOS)	
Empresa	Minera Panamá, S.A.
Hallazgo N° 10 Incumplimiento	<p>Fecha: 20 al 31 de julio del 2015</p> <p>Plan de Manejo Ambiental del EStA y la Resolución de Aprobación DlEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13181</p>

Descripción del Hallazgo:

No se observó en las áreas de almacenamiento de material o área de depósito de saprolita la implementación de cercas de limo, medidas de control de erosión u otros mecanismos complementarios temporales para controlar la erosión y minimizar la generación, arrastre y depósito de lo cual se pudo verificar al observar la colmatación en la Poza de Sedimentación #5.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13181 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:

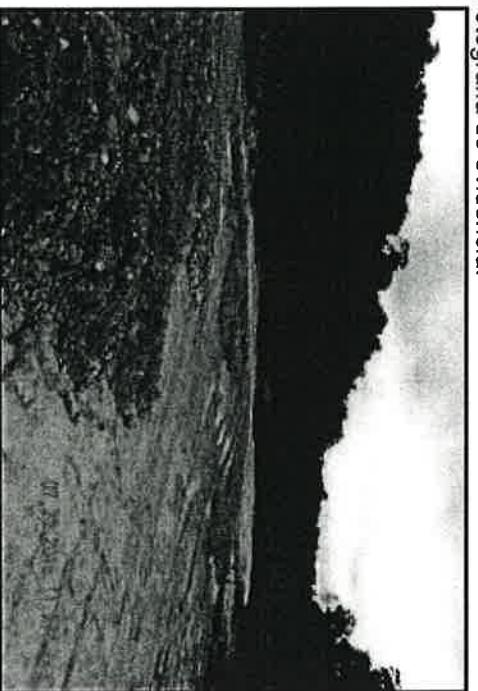


Fig. 10.1 Vista general del depósito de saprolita. Se observa el dique que por la pendiente es fácilmente sobrepasado por la escorrentía superficial que transporta sedimentos. (538971 E, 978799 N)



Fig.10.2 Vista del área superior del depósito de saprolita, en el lateral derecho existe una vaguada que no cuenta con medidas temporales para reducir el aporte de partículas edádicas.

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	Información de Hallazgo
Hallazgo N°11 Incumplimiento	Criterio técnico	20 al 31 de julio del 2015 Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIFORA/IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13127	

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se evidenció un camión de agua utilizado para la supresión de la generación de polvo en toda la mina y área de puerto, sin embargo en los caminos internos se observó nubes particulares suspensión representando un riesgo potencial al disminuir la visibilidad potenciando la ocurrencia de accidentes, como también afectando la calidad atmosférica. En el informe décimo cuarto informe de eficiencia ambiental no hay evidencia de registro ya que sólo se justifica el cumplimiento con la precipitación pluvial y no se explica la dinámica en caso de los días soleados.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13127 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:

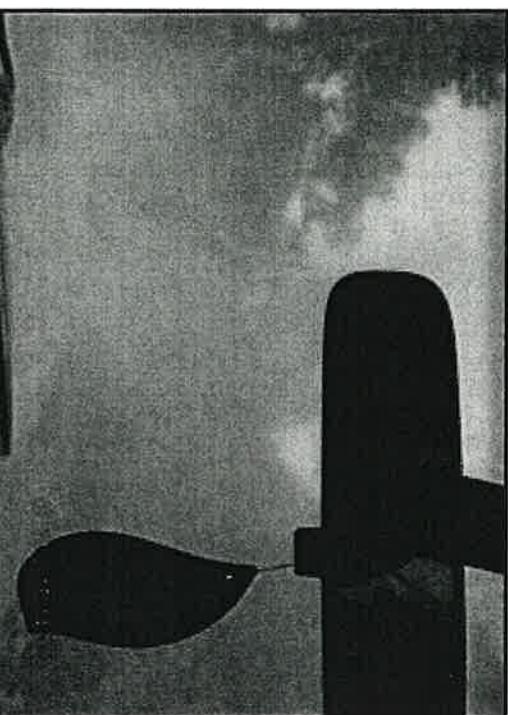


Fig. 11.1. Material particulado en suspensión. Caminos Interno TMF.

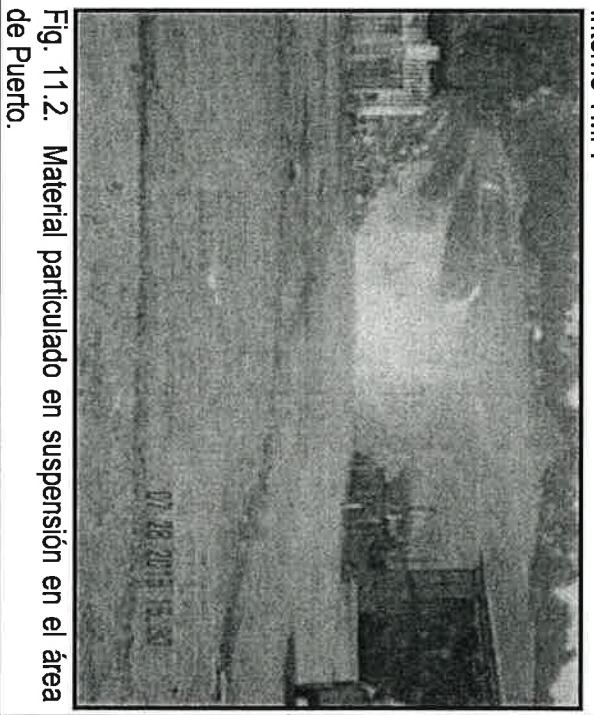
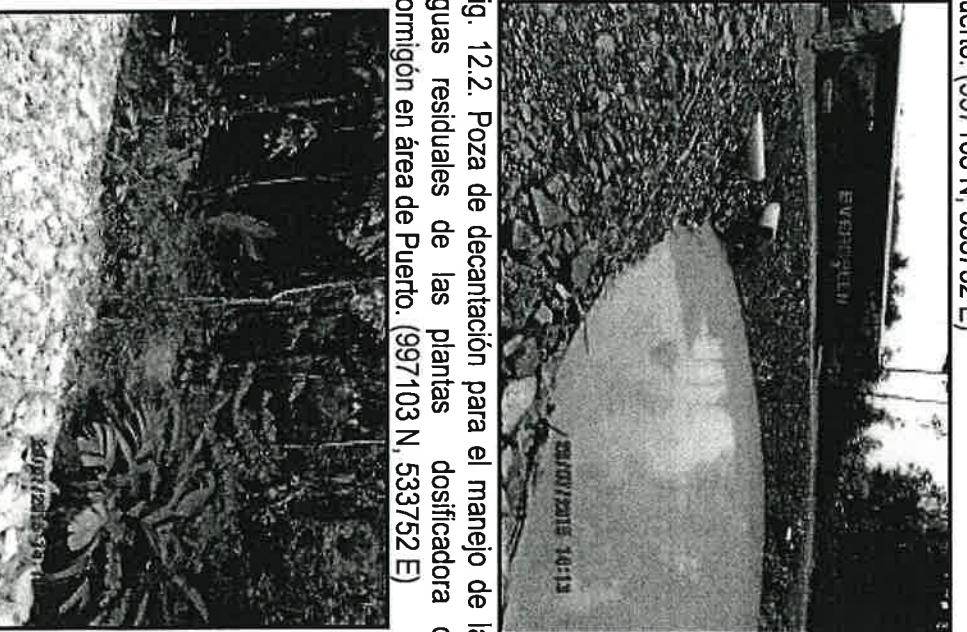


Fig. 11.2. Material particulado en suspensión en el área de Puerto.

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Información de Hallazgo	Fecha
Hallazgo de N° 12 Incumplimiento		<p>Durante la inspección se evidenció dos plantas dosificadoras de hormigón con capacidad de seis (6) silos, la cual maneja sus aguas residuales a través de una poza de decantación la cual descarga a un cuerpo de agua superficial receptor, el cual desemboca al mar, trasladando agua pigmentada proveniente del proceso que se realiza en esta planta. Durante la evaluación del décimo cuarto informe de eficiencia ambiental no se presenta evidencia del permiso descarga otorgado por el Ministerio de Ambiente, Monitoreos descarga según la norma COPANIT 35-2000, ni de los planos debidamente aprobados por el Ministerio de Salud.</p> <p>Además incumple con DECRETO LEY No.35 el que establece que cualquier persona que pretenda el uso provechoso de aguas o a descargar aguas usadas, solicitará un permiso o concesión a la Comisión y no iniciará la realización de obras para utilizarlas hasta tanto se haya expedido el permiso o concesión correspondiente.</p> <p>Se observó en el área de la cantera del puerto aguas residuales del proceso de extracción de material pétreo las mismas son desviadas por una tubería hacia el sistema de tratamiento, el cual consta de dos pozas de sedimentación y su descarga a un cuerpo receptor con aguas pigmentadas (gris) por las partículas finas proveniente de aprovechamiento del</p>	<p>20 al 31 de julio de 2015</p> <p>Plan de Manejo Ambiental del EstIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p> <p>Compromiso 13176 ,13180 13072, 13053,13054, 13186, y 13041</p> <p>DECRETO LEY No.35 de 22 de septiembre de 1966 sobre el uso de las aguas, artículo 37.</p> <p>Criterio técnico</p> <p>COPANIT 35- 2000. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.</p>
Descripción del Hallazgo:		Fotografía de evidencia:	
			<p>Fig. 12.1. Plantas dosificadora de hormigón en área de Puerto. (997103 N, 533752 E)</p>
			<p>Fig. 12.2. Poza de decantación para el manejo de las aguas residuales de las plantas dosificadoras de hormigón en área de Puerto. (997103 N, 533752 E)</p>
			<p>Fig. 12.3. Descarga de la Poza decantación para el aprovechamiento del agua residual.</p>

X

máterial pétreo.
Durante la evaluación del décimo cuarto informe de eficiencia ambiental no se presenta evidencia del permiso descarga otorgado por el Ministerio de Ambiente, Monitoreos descarga según la norma COPANIT 35-2000, ni los planos debidamente aprobados por el Ministerio de Salud.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13176, 13180, 13072, 13053, 13054, 13186, y 13041 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) y DECRETO LEY No.35 de 22 de septiembre de 1966 sobre el uso de las aguas, artículo 37.

manejo de las aguas residuales de las Plantas dísíificadora de hormigón en área de Puerto en el cuerpo de agua receptor.



Fig. 12.4. Descarga proveniente de la Poza decantación para el manejo de las aguas residuales de las Plantas dísíificadora de hormigón en área de Puerto en el cuerpo de agua receptor hacia el mar. (997103 N, 533752 E)



Fig. 12.5. Vista General de la cantera Puerto. (533943 E, 995574 N)

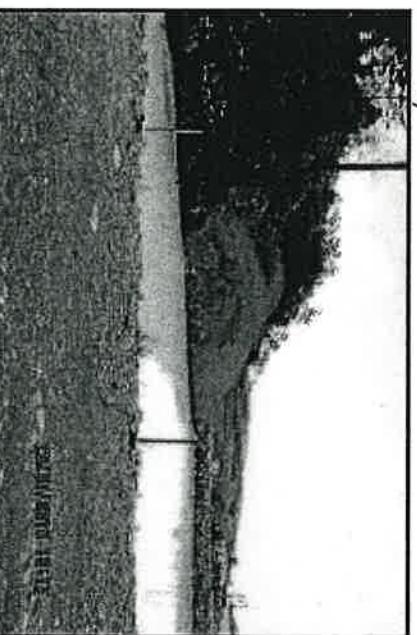
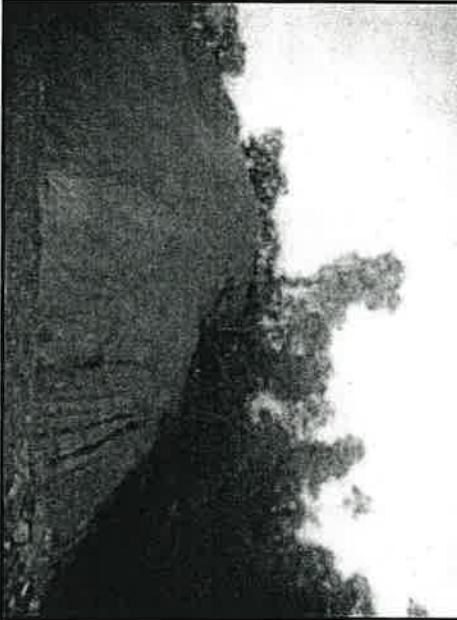
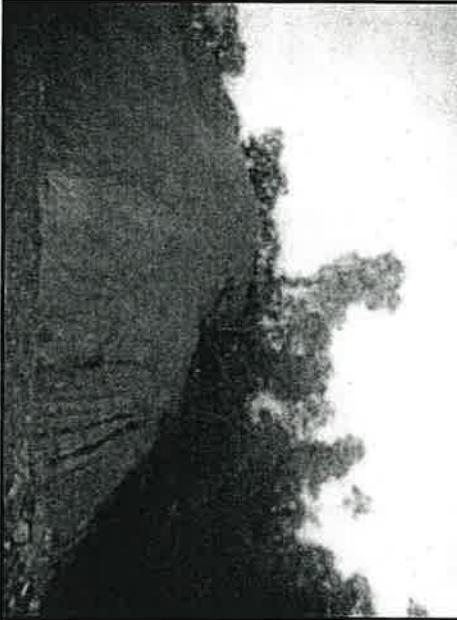


Fig. 12.6. Poza de sedimentación para el manejo de las aguas residuales en el área de la cantera del Puerto. (534191 E, 995538 N)

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Información de Hallazgo	Fecha:
Hallazgo N° 13		Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)	20 al 31 de julio de 2015
Incumplimiento		Criterio técnico	Compromiso 13034
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de evidencia:
<p>Durante el recorrido general por el proyecto de observo que existen taludes que necesitan reforzar los canales de coronación ya que hay bajantes que se observan inconclusas y/ deterioradas lo cual genera riesgos de inestabilidad estructural de los taludes y arrastre de sedimentos a cuerpos de aguas existentes en el área.</p>			
<p>Esto representa un incumplimiento al compromiso 13034 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p>			
 <p>Fig. 13.3. Taludes con deterioro por cárcavas por erosión laminar, la inclinación del mismo favorece el deterioro estructural.</p>			
 <p>Fig. 13.1. Vista de talud en camino hacia la costa que presenta medidas incompletas al faltar culminar la cobertura vegetal alrededor de la bajante.</p>			
 <p>Fig. 13.2. Canal de coronación deteriorado en talud en camino hacia la costa.</p>			

[Signature]
Informe Técnico No. 003-06044-2016

Proyecto: *Mina de Cobre Panamá*

Promotor: *Minera Panamá, S.A.*

Fecha de la Inspección: *20 al 31 de julio de 2015*

Fecha de elaboración del informe: *20 de agosto de 2015*

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
[Signature]
Administradora Regional
FECHA: 31/01/16

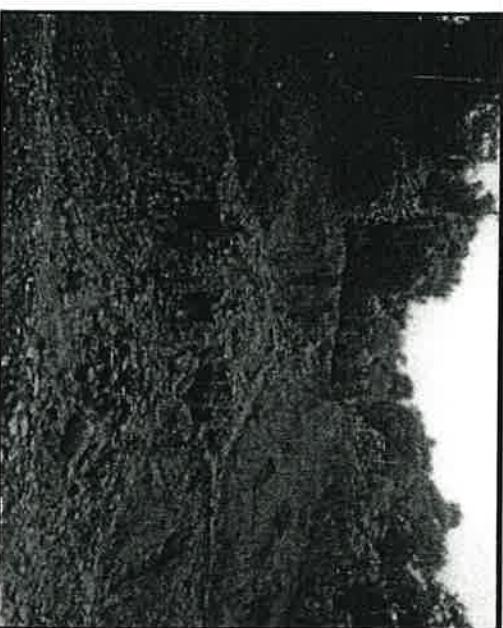


Fig. 13.4. Hidrosiembra aplicada sobre terreno no conformado completamente.

Empresa	Información de Hallazgo	Fecha	Criterio técnico
Hallazgo N° 14 Incumplimiento	<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Se evidenció en campo, específicamente en Canteras activas (Alrededores de Cantera Bojilia), Depósito de Saproliita (538971 978799), Área baja del Túnel de Derivación, Zona del Canal de Transferencia, y áreas en construcción (Sitio de Planta, Patios), Avanzada de Componente de Presa Norte, Coastal Road, áreas próximas a campamento Kiwara y puntos en los cruces de cauce en los caminos de acceso del TMF, Taller TMF la falta de implementación y/o mantenimiento de medidas establecidas que minimicen la generación, transporte e ingreso o carga de sedimentos a los cuerpos de aguas circundantes (Especialmente Río Botija y Río del Medio) y de igual forma no se observó la implementación de prácticas efectivas para evitar la alteración de las riberas de estos cursos de agua, afectando así su estabilidad</p> <p>Esto se evidencia en el décimo cuarto informe de eficiencia ambiental donde se presenta el informe trimestral de monitoreo de la concentración de sólidos totales suspendidos (STS) en la descarga de las pozas de sedimentación de mina y puerto la cual se encuentra por encima de los límites permisibles.</p> <p>También Minera Panamá no presenta en el décimo cuarto informe de eficiencia ambiental evidencia de la inspección diaria de los sistemas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de construcción y después de cada evento de precipitación extrema.</p>	20 al 31 de julio de 2015	<p>Plan de Manejo Ambiental del EStA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p> <p>Compromiso 13174, 13175, 13177 y 13179.</p>

Descripción del Hallazgo:

Fotografía de evidencia:

Fig. 14.1. Vista del pie del depósito de saprolita TMF (536967 E, 982283 N), en el mismo se observó que la escorrentía proveniente del mismo fluye sobre la corona del dique de contención y se puede apreciar igualmente la colmatación en el área posterior.



Fig. 14.2. Trampa de Sedimento colmatada en la parte baja del área de construcción del Túnel de Derivación (535091 E, 983319 N), el flujo de sedimentos pasaba libremente hacia el medio natural.



Fig. 14.3. Zona de colmatación de sedimentos en un desfogue lateral de escorrentía en el área del Canal de Transferencia, (536716 E, 982090 N).

[Handwritten signature]

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13174, 13175, 13177 y 13179 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)



Fig. 14.4. Berma vegetal incompleta en vaguada ubicada en la zona de trabajos de Preestriping Botija (538250/ E, 977797 N).



Fig. 14.5. Área de Construcción de Poza 8 (538469 E, 976845 N), se observa el contacto libre de suelo con el agua de escorrentía.

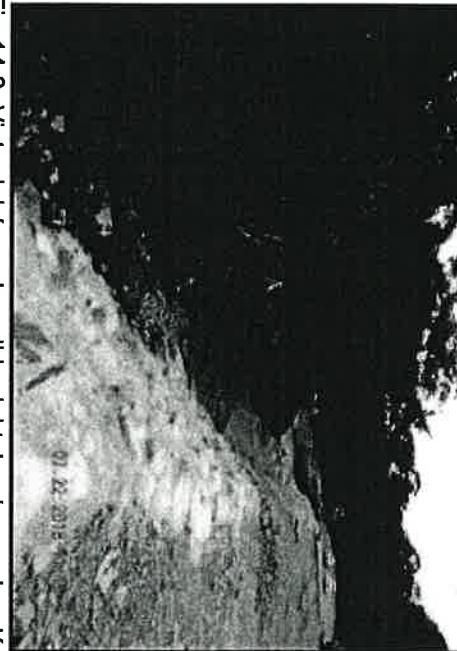


Fig. 14.6. Vista del área de salida del tubo de conducción de la poza #8 (538469 E, 976845 E), se vuelve a observar el contacto del agua con superficie de suelo intervenida lo que genera más arrastre por el flujo laminar, minimizando la efectividad de la obra de control.

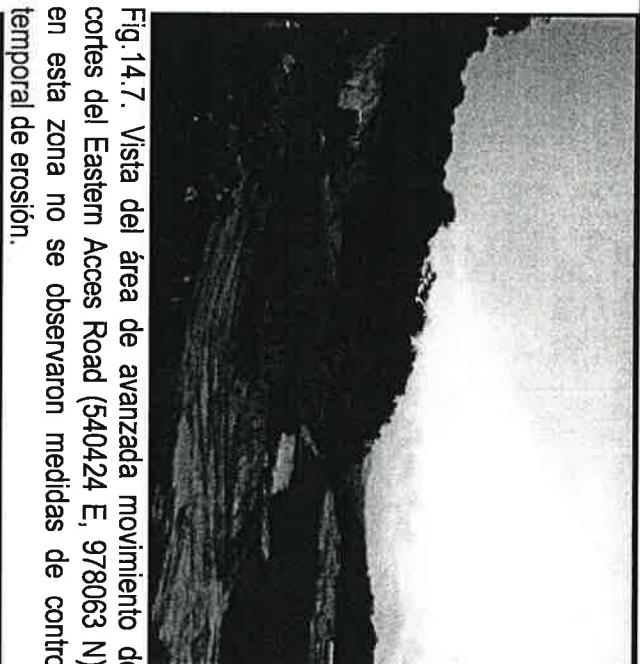


Fig.14.7. Vista del área de avanza movimiento de cortes del Eastern Acces Road (540424 E, 978063 N), en esta zona no se observaron medidas de control temporal de erosión.



Fig.14.8. Movimiento de tierra por corte en una de los diques componente de la Presa Norte (536871E, 982961 N), sin las medidas preventivas necesarias para la minimización del proceso erosivo.



Fig.14.9. Área de Deslizamiento lateral al área del pozo de Campamento Kiwara (537376 E, 975565 N), falta mantenimiento de medidas temporales de control de erosión.



Fig.14.10. Área lateral de calzada de camino de acceso a TMF (537453 E, 982536 N) afectada por los procesos

erosivos.

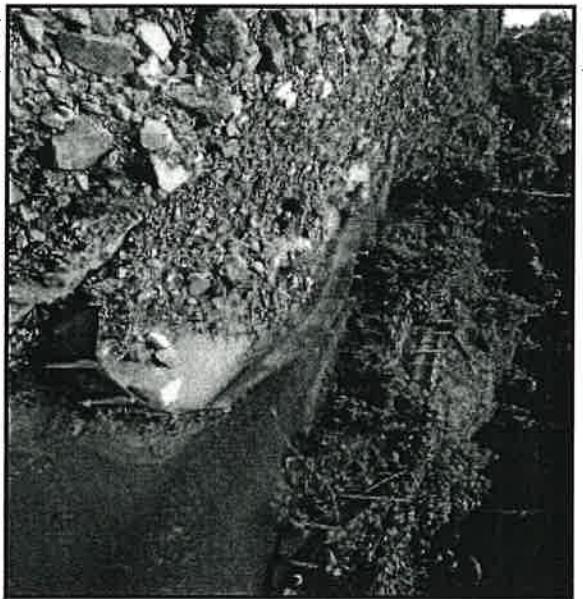


Fig. 14.11. Barreras de sedimentos deterioradas en el camino de acceso decant túnel.(532765 E, 990767 N)



Fig. 14.12 y 14.13.2. Visita de la trampa de sedimento saturada por falta de mantenimiento.

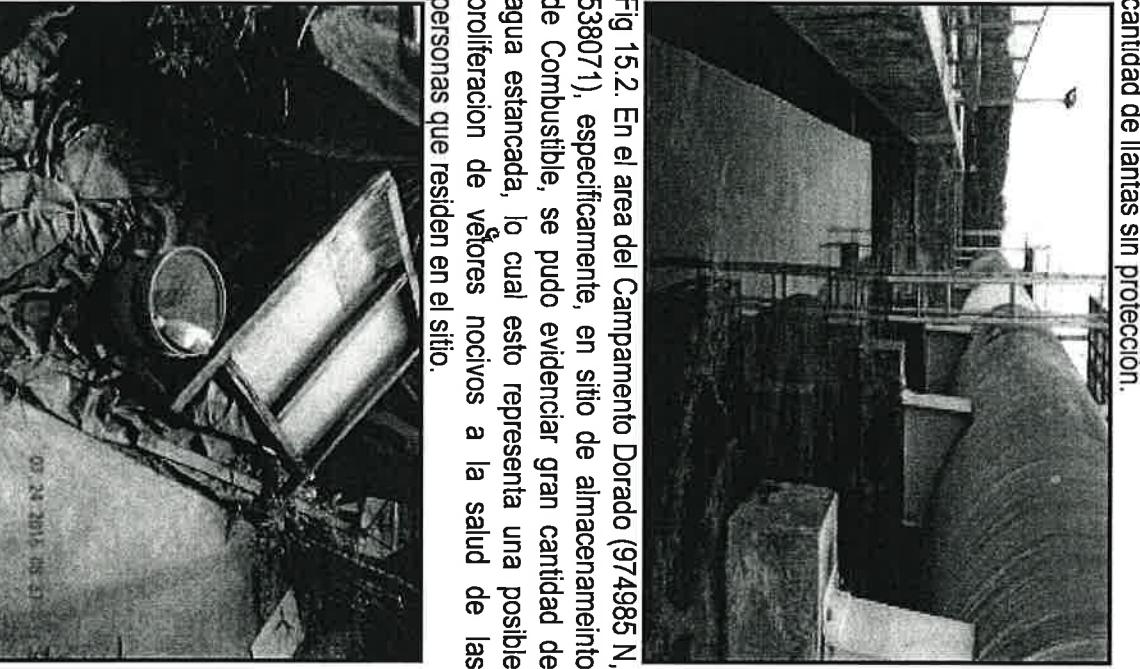
Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	Información de la inspección
Hallazgo N° 15		Criterio técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIFORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Incumplimiento			<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>En el área del taller de equipo liviano Botija, campamento Dorado, Patio de Valle Grande, campamento MPSA, KWARA, laboratorio de Geología, Planta de Trituración Botija, en el plant site y campamento TMF, área de presa norte y en la vía del Camino Costero (Coastal Road 7k+500) agua estancada en recipientes como: llantas, tinas de contención, tanques, y cilindros;</p> <p>Este representa un incumplimiento al compromiso 13051 y 13072 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p>
Fotografía de evidencia:			<p>Fig. 15.1 . En el área del Taller de equipo liviano de Botija, (538706 E, 0978193 N), se pudo observar gran cantidad de llantas sin protección.</p>  <p>Fig. 15.2. En el área del Campamento Dorado (974985 N, 538071), específicamente, en sitio de almacenamiento de Combustible, se pudo evidenciar gran cantidad de agua estancada, lo cual esto representa una posible proliferación de veatores nocivos a la salud de las personas que residen en el sitio.</p> 



Fig. 15.3 y 15.4 Durante la inspección en el área de Patio de Valle Grande (536228 E, 975746 N) se evidenció agua estancada en un tanque de agua y llanta.

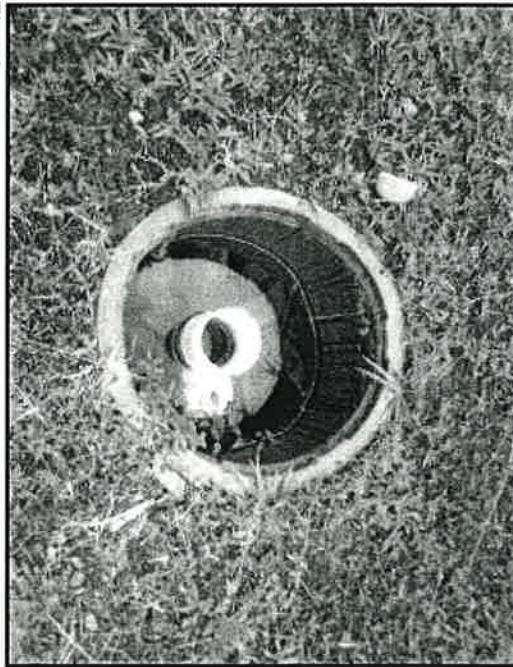


Fig. 15.5. Agua estancada con residuos de botellas plásticas en tres tanques negros enterrados, Campamento MPSA y Laboratorio de Geología (975981 N, 537683 E).

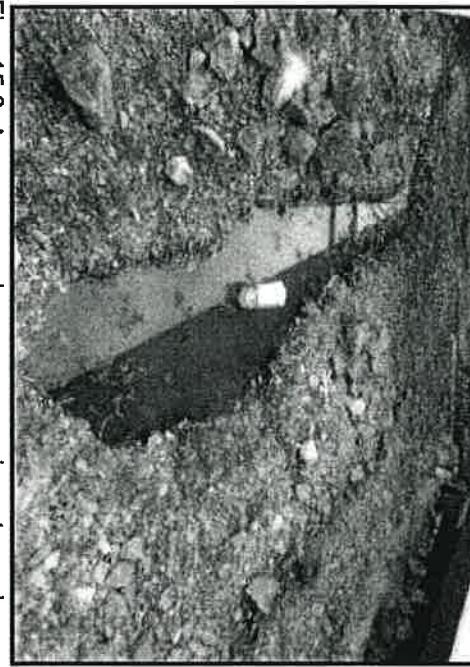


Fig. 15.6 Agua con color negro y gris estancada con presencia de algas, Campamento Kiwara. (975510 N, 537415 E).



Fig. 15.7 Existencia de mucha humedad y aguas estancadas debajo de los contenedores del Campamento Kiwara (975482 N, 537435 E).



Fig. 15.8 En la vía de Camino Costero (Coastal Road 7k+500) se observó agua estancada y eutrofizada, además de vegetación cubierta por lodos de escorrentía.



Fig. 15.9 Agua estancada en un margen del camino costero (7K+500). Coordenadas Latitud 8°57'46.6", Longitud 80°42'6.18".



Fig. 15.10 Agua estancada a un costado del campamento TMF, (982208 N, 539089 E).

Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Información de la inspección
Hallazgo Incumplimiento N° 16		Fecha:
		<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>En las instalaciones de Depósito de Residuos Metálicos y Chatarra (Vía Camino Corto), en el área taller de Botija y Patio de Valle Grande, se identificaron desechos sólidos, residuos de materiales de construcción, desechos peligrosos (filtros de aceites, latas de aerosoles, paños absorbentes, envases de lubricantes) chatarra (camiones, perforadora, contenedores de descarte) y llantas de vehículos.</p> <p>También durante la visita en los diferentes frentes de trabajo (cantera TMF, Botijas, planta de trituración de Botija, campamento Dorado, planta de concreto de Botija no se evidenció recipientes para la adecuada disposición temporal de los desechos.</p> <p>Se observó un área destinada a cielo abierto en el Crusher Plant, un tanque de aproximadamente 5000 gls, desechos de maderas hierros, y equipo de la planta oxidándose los cuales están expuesto al agua de lluvia y escorrentía</p> <p>Detrás del área del Comedor del Campamento cobre se evidenció Bolsas con desechos en el suelo y sin tanque para almacenamiento, expuestos a la intemperie en el área Tanque sin tapa, lo que permite la exposición de los desechos al agua de lluvia.</p> <p>En el área del campamento Dorado, se observa falta de segregación y rotulación de desechos tanto comunes como peligrosos.</p> <p>En el área del campamento Cobre, Sitio Planta, Planta Trituradora Botija, Talleres TMF, Botija se observó el inadecuado manejo de los residuos.</p> <p>A 500 m del área del Polvorín de sitio puerto, se evidencia un área de almacenamiento temporal de los desechos de comida expuesto a animales transmisores de enfermedades.</p> <p>Esto representa un incumplimiento al compromiso 13073 y 13085 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p>
		<p>Fotografía de evidencia:</p> <p>Fig. 16.1 En el área el Taller de Botija, (538671E, 978151N), se pudo evidenciar manejo inadecuado de los desechos sólidos peligrosos, mezclados con los comunes.</p> 
		<p>Fig. 16.2 Vista General del área de depósito de residuos metálicos y chatarra (Camino Corto). (538105 E, 976732 N).</p> 



Fig. 16.4 Iluminaria a la intemperie en el área de
Patio Valle Grande. (536228 E, 975746 N)

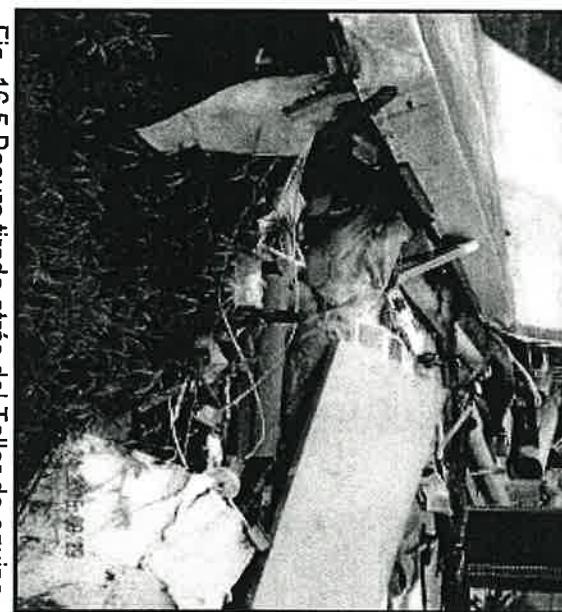


Fig. 16.5 Basura tirada atrás del Taller de equipo
liviano #2, Botija (978137 N, 538742 E).

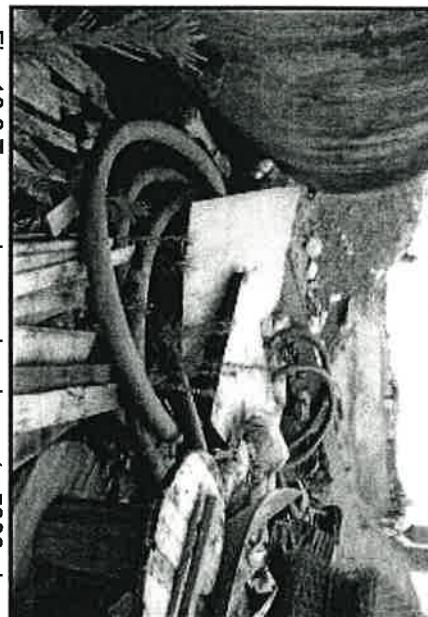


Fig. 16.6 Tanque de aproximadamente 5000 gls,
desechos de maderas hierros. Galera y talleres de
Planta Trituradora, Botija – Sitio Mina. Área de
Almacenamiento de Lubricantes. (539644 E, 978262
N).

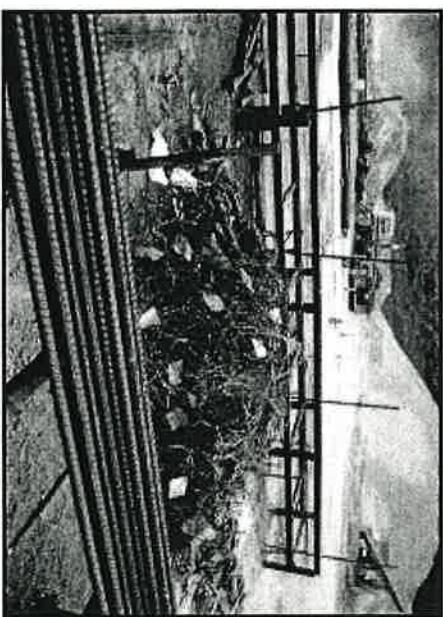


Fig. 16.7 Taller de doblaje de acero, Botija – Sitio Mina. Acumulación y desechos, hierros a la intemperie.

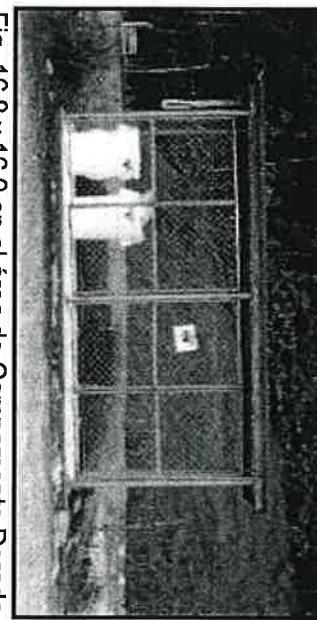
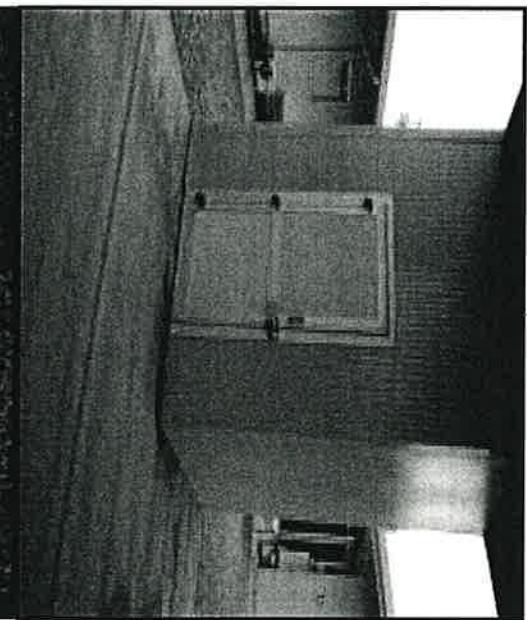


Fig. 16.8 y 16.9 en el área de Campamento Dorado (974985 N, 538071), y campamento TMF falta de rotulación para los desechos hospitalarios y desechos comunes.



Fig. 16.10 Desechos acumulados en bolsas plásticas en ausencia de tanques o recipientes de almacenamiento. (Coordenadas E 544094 N 0978958).



Fig. 16.11 Tanque para almacenamiento de desechos, sin tapadera y expuesto a la intemperie

en campamento Cobre.

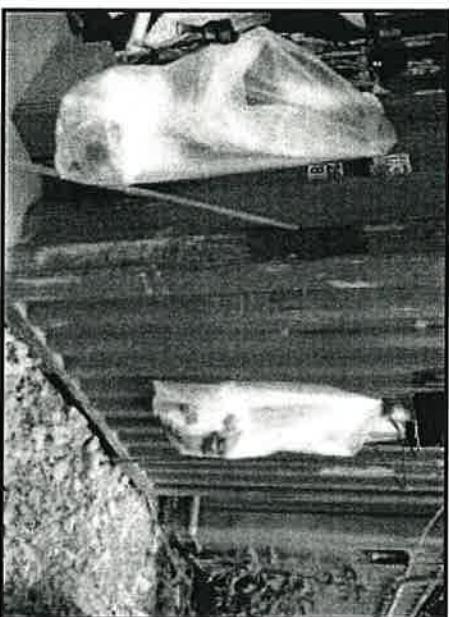


Fig. 16.12 Cartuchos de basura expuestos a la intemperie.



Fig. 16.13 En el Taller Botijia (538634 E, 978042 N) se observan bolsas plástica con residuos de comida expuestas a la intemperie.

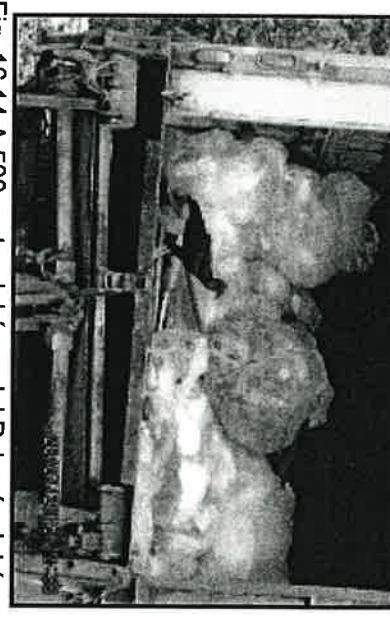


Fig. 16.14 A 500 metro del área del Polvorín del área de Puerto (534343 E, 995016 N), se evidencia área de almacenamiento de desechos desprovisto de barreras contra intrusión de alimañas



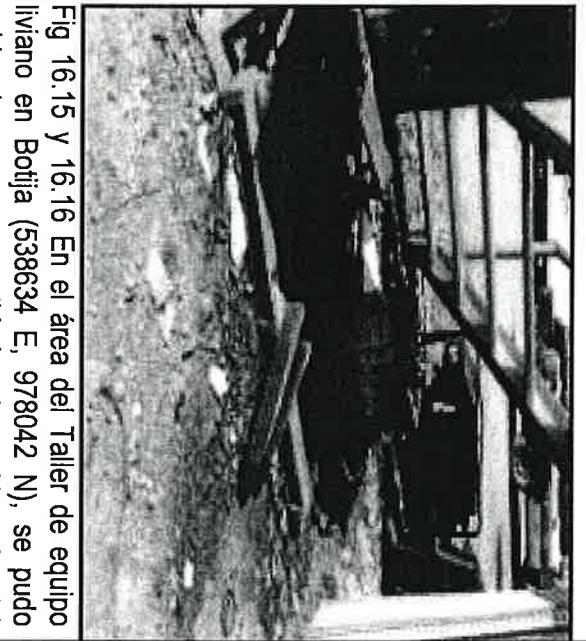


Fig 16.15 y 16.16 En el área del Taller de equipo lluviano en Botija (538634 E, 978042 N), se pudo evidenciar gran cantidad de sitio (suelo) contaminados de Hidrocarburo, y de igual manera recipientes llenos de aceite sin medidas de contención.

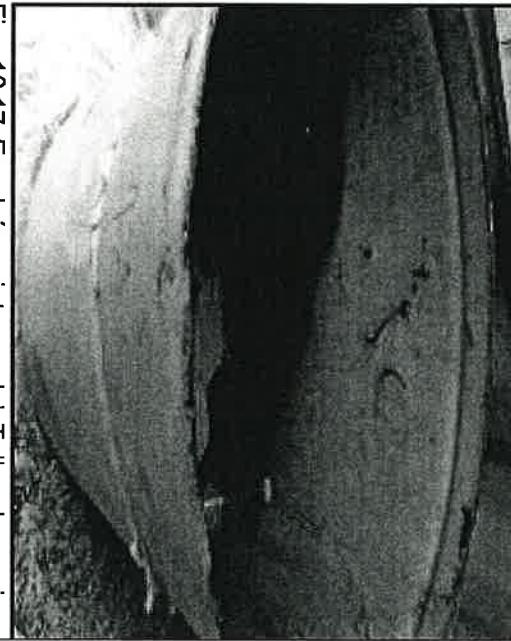


Fig. 16.17 En el área interna del Taller de equipo pesado (E 538650, 978107 N) de Botija, se evidencio manejo inadecuado de los desechos sólidos tanto peligrosos como comunes.



Fig. 17.18 Bolsas plásticas depositadas de manera inadecuada con material contaminado de hidrocarburo y a su vez manchas en el suelo de aceite (0.5Metros cuadrados) en el área de Taller Botija.

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	Información de la Inspección
Hallazgo N° 17 Incumplimiento		20 al 31 de julio de 2015	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DJEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13138. LEY No. 6 De 11 de enero de 2007 Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Descripción del Hallazgo:

Durante la inspección se evidenciaron derrames de hidrocarburos.

- En las instalaciones de Depósito de Residuos Metálicos y Chatarra (Vía Camino Corto) derrame de hidrocarburo ocasionado por dos concreteras móviles.
- En las instalaciones del patio de valle grande derrame de diésel en una torre de luz de descarte.

- En el área de almacenamiento de los desechos comunes el camión de Bullpin presentaba fuga de hidrocarburo.
- Esto representa un incumplimiento al compromiso 13138 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:



Fig. 17.1 Manchas de Hidrocarburo en el Instalaciones de Depósito de Residuos Metálicos y Chatarra (Vía Camino Corto). (538088 E, 976738 N).

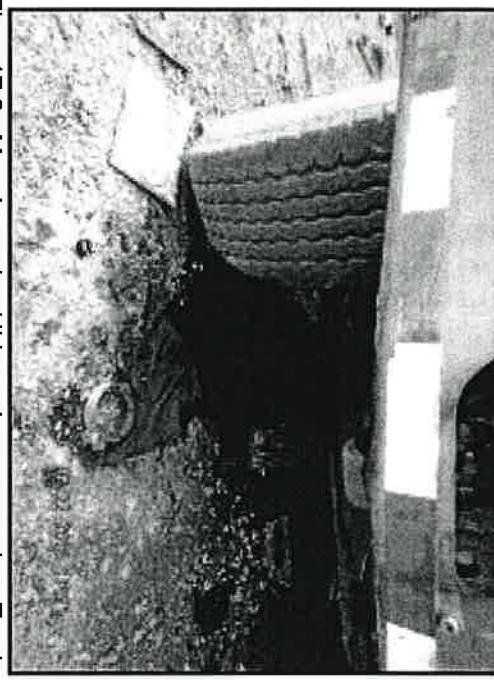


Fig. 17.2 Manchas de Hidrocarburo en el Instalaciones de Depósito de Residuos Metálicos y Chatarra (Vía Camino Corto). (538088 E, 976738 N).

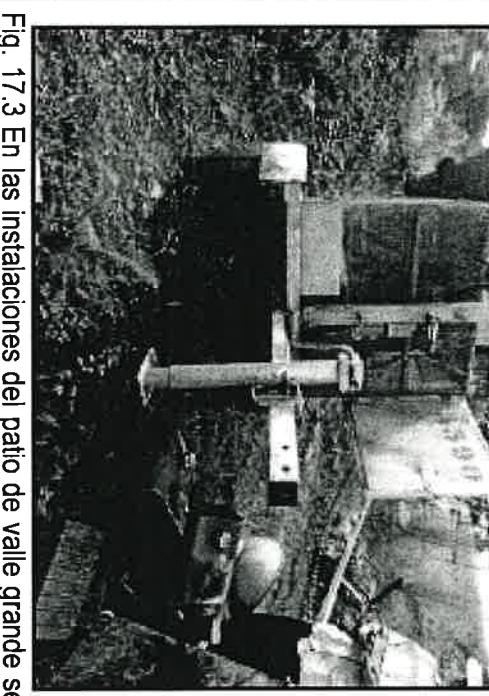


Fig. 17.3 En las instalaciones del patio de valle grande se

[Signature]
identifica derrame de diesel en una torre de luz de descarte. (536226 E, 975733 N)

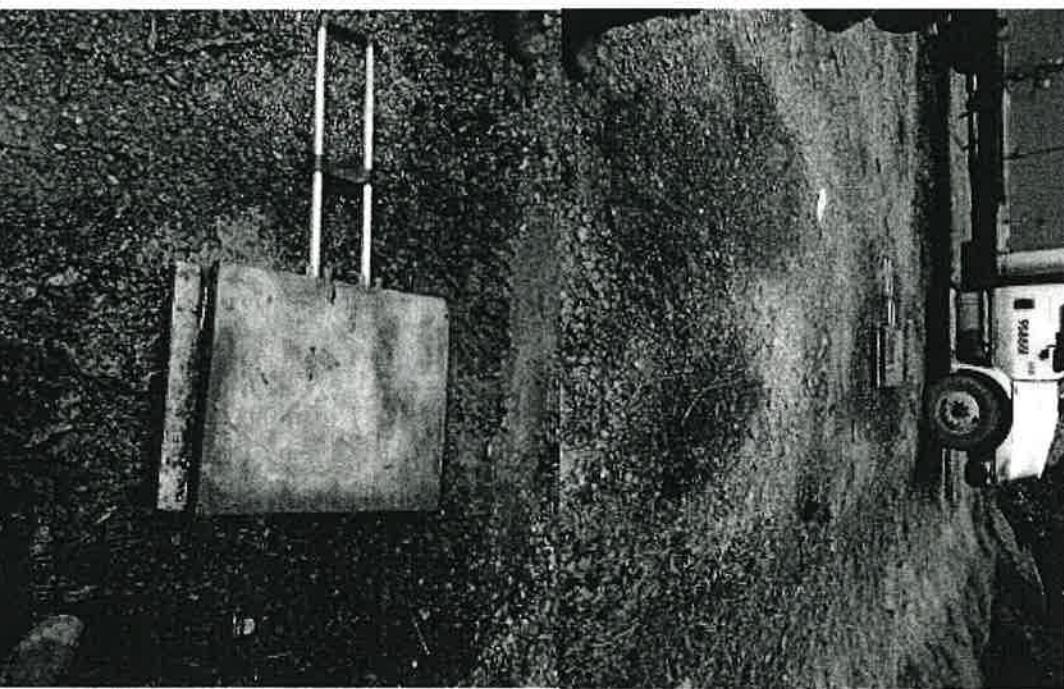


Fig. 17.4 y 17.5 Evidencia de derrame de hidrocarburo en el área de almacenamiento de los desechos comunes (E 0537230, N 095302)

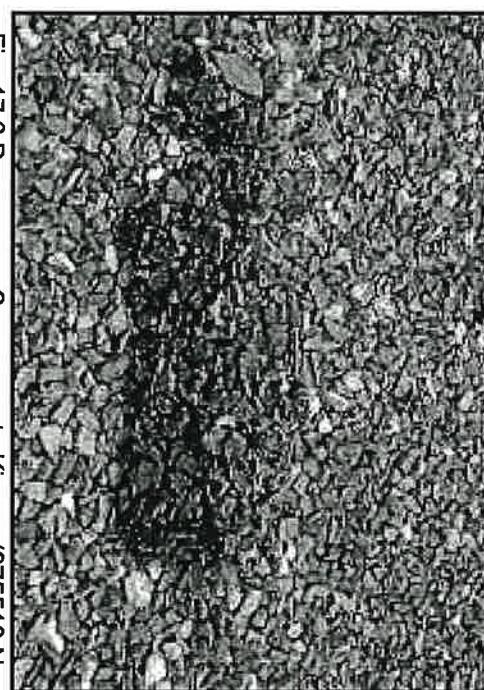


Fig. 17.6 Derrame en Campamento Kiwara (975510 N, 537415 E)

revisor

Información Técnica No. 003-004-2016
Proyecto: Mina de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADORA REGIONAL
Gonzalo Lasso
29/9/16

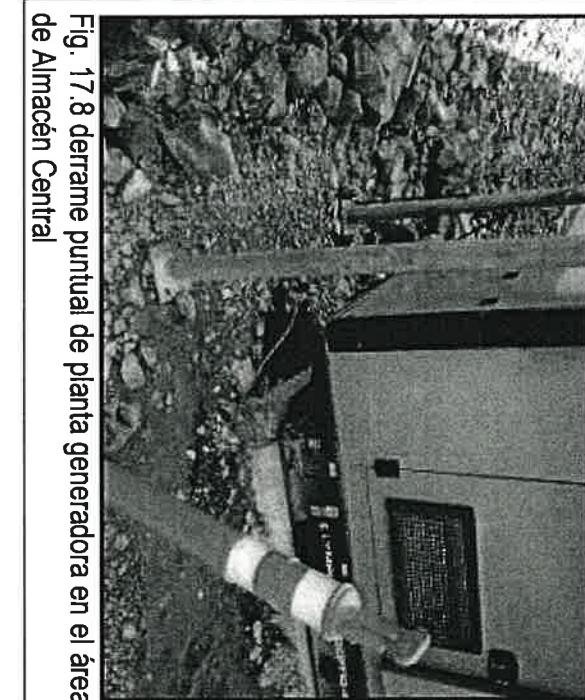


Fig. 17.8 derrame puntual de planta generadora en el área de Almacén Central

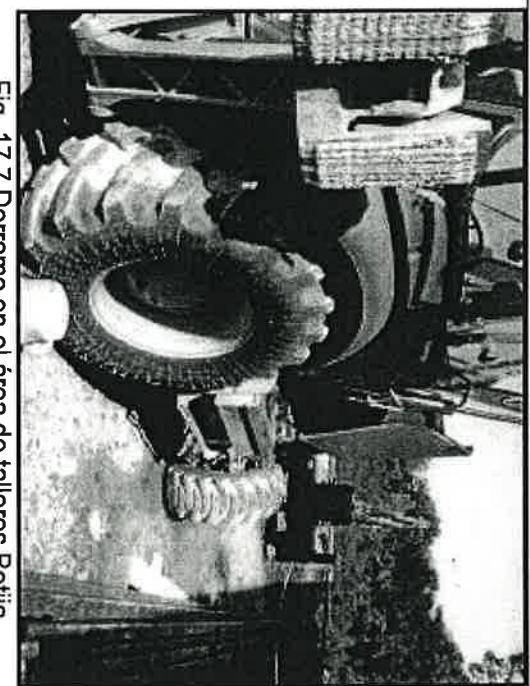
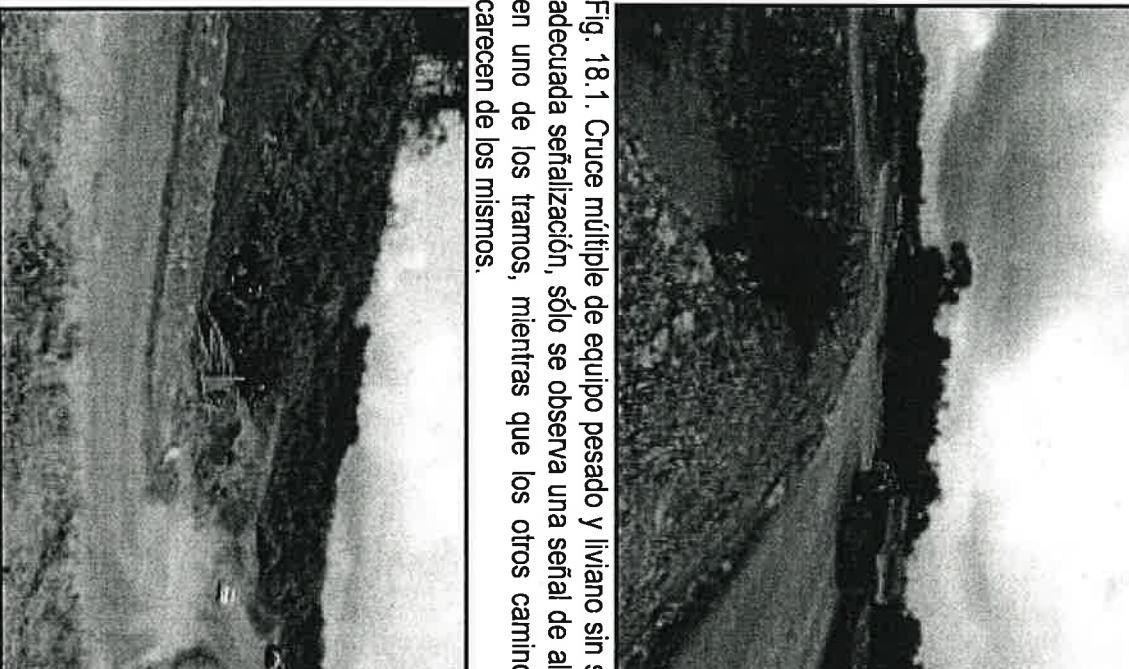


Fig. 17.7 Derrame en el área de talleres Botija

Información de la inspección	
Empresa	Fecha
Minera Panamá, S.A.	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 18: Incumplimiento	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIFORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Compromiso 13090	<p>Criterio técnico febrero de 2008). Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción</p> <p>CAPÍTULO II. TRABAJOS DE EXCAVACIONES, TERRAPLENES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS</p> <p>ARTÍCULO 123. Seguridad en los accesos a la excavación.</p>
Descripción del Hallazgo:	Fotografía de evidencia:
<p>Durante la inspección se evidenció Caminos de Acceso hacia presa norte, TMF sin señalización preventiva e informativa y restrictiva para el acarreo de materiales, acceso a los frentes de trabajo.</p> <p>Esto representa un incumplimiento al compromiso 13090 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).</p>	 <p>Fig. 18.1. Cruce múltiple de equipo pesado y liviano sin señalización adecuada, sólo se observa una señal de alto en uno de los tramos, mientras que los otros caminos carecen de los mismos.</p>

Informe Técnico N°.003-0004-2016
 Proyecto: Mina de Cobre Panamá
 Promotor: Minera Panamá, S.A.
 Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
 Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

MLP/SB

Informe Técnico No. 003-0604.-2016

Proyecto: Mina de Cobre Panamá

Promotor: Minera Panamá, S.A.

Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015

Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

FECHA:

*Bogotá, D.C.
20/08/2015*

FECHA:

*Bogotá, D.C.
20/08/2015*

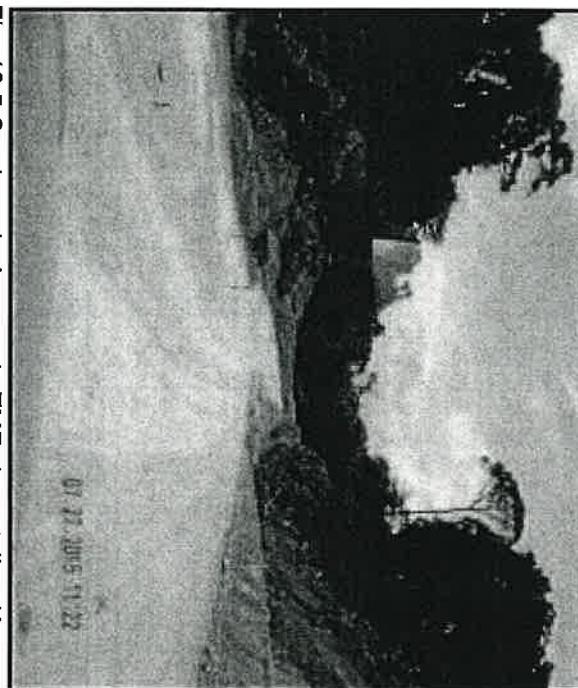


Fig. 18.5 Caminos de Acceso de TMF sin señalización preventiva e informativa y restrictiva.



Fig. 18.4. Trabajos de conformación terracería sin señalización preventiva e informativa y restrictiva.



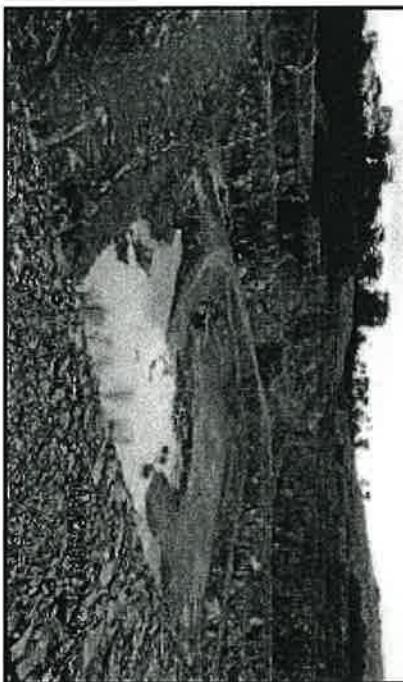
Fig. 18.2 y 18.3. Caminos de Acceso hacia presa norte sin señalización preventiva e informativa y restrictiva(537432 E, 982531 N)

Informe Técnico No. 003-0004-2016
Proyecto: Mina de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

MPD/DRS

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Administradora Regional
RECHAZO
23/08/2015

Fig. 18.6. Cantera de Puerto no evidencia señalizaciones para protección de los trabajadores de equipo pesado



Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha	Descripción de la inspección
Hallazgo N° 19		Criterio técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Incumplimiento			Compromisos 13091, 13093
Descripción del Hallazgo:	Fotografía de evidencia:		
	Fig. 19.1 Falta de berma de seguridad hacia Punta Rincón.		
	Fig. 19.2 Falta de berma de seguridad hacia Punta Rincón.		
	Fig. 19.3 Falta de berma de seguridad hacia Punta Rincón.		

Informe Técnico No. 003-0664-2016
 Proyecto: *Mina de Cobre Panamá*
 Promotor: *Minera Panamá, S.A.*
 Fecha de la Inspección: *20 al 31 de julio de 2015*
 Fecha de elaboración del informe: *20 de agosto de 2015*

Willy

ANEXO F2. FOTOGRAFÍA REGIONAL

Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Información de la Inspección	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 20	Incumplimiento			Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DlEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Hallazgo N° 21	Incumplimiento			Compromiso 13131
Resolución	IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)			Criterio técnico

Descripción del Hallazgo:

Se observó durante la inspección en el área de la Cantera TMF un camión para abastecimiento de combustible sin contar con las rotulaciones preventivas informativas y restrictivas.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13131 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:

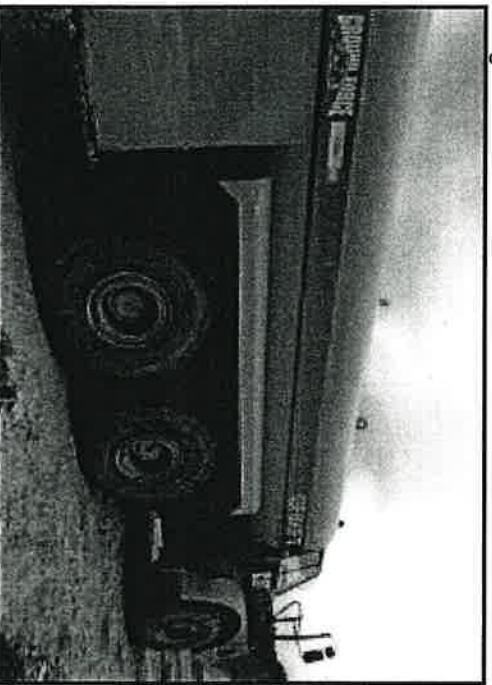


Fig. 20.1 Camión de combustible sin rotulación.

Descripción del Hallazgo:

A un costado de la plataforma de SK se observaron dos quebradas saturadas de sedimentos y con restos de madera de pallets. Esto representa evidencia de que no se implementó el Plan de Control de sedimentos y erosión en el área de la plataforma del campamento SK.

En el área de campamento Kwara, se observan deficientes medidas de control de erosión, donde el geotextil no es colocado correctamente, dejando sin cobertura áreas del talud.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13173 y 13139 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su

Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Información de la Inspección	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 21	Incumplimiento			Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DlEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Resolución	IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)			Criterio técnico

Fotografía de evidencia:





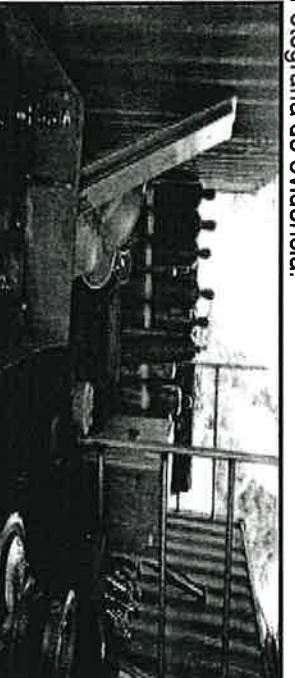
Fig. 21.1 y 21.2 Se observa quebrada saturada de sedimentos, a un costado del campamento SK. (534026 E, 994550 N)



Fig. 21.3 Se observan residuos de madera dispersos en la vegetación y quebrada intermitente en un costado de la plataforma del campamento SK. Coordenadas (534026 E, 994550 N)



Fig. 21.4 falta de implementación efectiva de medidas de control de erosión próximo a pozo en campamento Kíwara (975510 N, 537415 E)

Empresa	Información de la Inspección														
	Fecha	Criterio técnico	Compromiso												
Hallazgo N° 22. Incumplimiento	20 al 31 de julio de 2015 y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871- 2013 (PMA) Compromiso 13084, 13086														
Descripción del Hallazgo:			Fotografía de evidencia:												
<p>Se observaron animales domésticos en el área del proyecto, en el taller TMF. Donde se evidencia poca eficiencia en la implementación de políticas para no tener mascotas dentro del proyecto.</p> <p>Esto representa un incumplimiento al compromiso 13084 y 13086 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p>			 												
<p>Fig. 22.1 y 22.2 Se observan en el área del Taller TMF, presencia de animales domésticos.</p>															
Descripción del Hallazgo: <p>Durante la inspección se evidenció en el área de Patio de Valle inadecuado manejo de los cilindros de oxígeno y acetileno, los mismos no se encontraban amarrados, ni rotulados como "vacío" o "llenos".</p> <p>Galería y talleres de Planta Trituradora,</p>															
Información de la Inspección <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Minera Panamá, S. A.</th> <th>Fecha</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hallazgo N° 23</td> <td></td> <td>20 al 31 de julio de 2015</td> <td>Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento</td> <td></td> <td></td> <td>Compromiso 13132; Cuerpo de Bomberos de Panamá. CAPÍTULO IX GASES COMPRIMIDOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fotografía de evidencia:</p> 				Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha		Hallazgo N° 23		20 al 31 de julio de 2015	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)	Incumplimiento			Compromiso 13132; Cuerpo de Bomberos de Panamá. CAPÍTULO IX GASES COMPRIMIDOS
Empresa	Minera Panamá, S. A.	Fecha													
Hallazgo N° 23		20 al 31 de julio de 2015	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)												
Incumplimiento			Compromiso 13132; Cuerpo de Bomberos de Panamá. CAPÍTULO IX GASES COMPRIMIDOS												

APC

Botija – Sitio Mina. Se evidenció que el área del almacenamiento de tanques de 55 galones no cuenta con rótulo o identificación, ausencia de extintores, recipientes sin etiquetado, y sin Fichas de seguridad de los productos.

En área de talleres, campamentos, Sitio Mina, polvorín de Sitio Mina, se evidencia falta o deficiencia en las Hojas de Seguridad para el manejo de sustancias químicas.

Este representa un incumplimiento al compromiso 13132 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

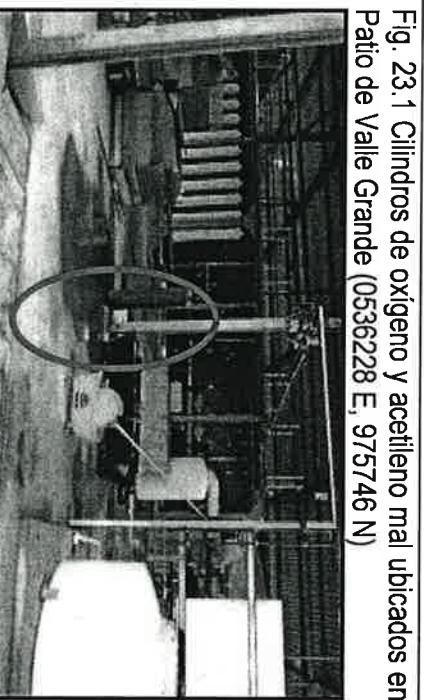


Fig. 23.1 Cilindros de oxígeno y acetileno mal ubicados en el patio de Valle Grande (0536228 E, 975746 N)

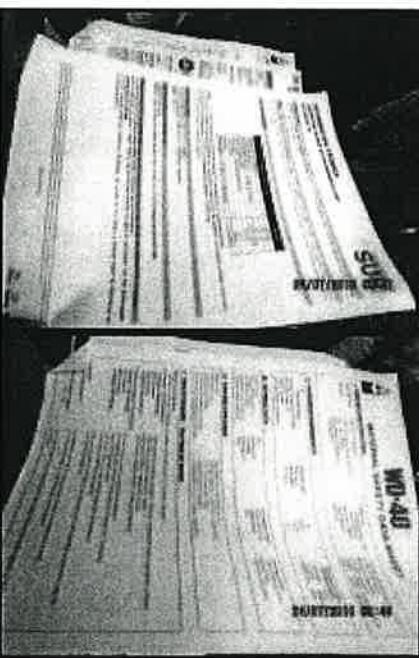


Fig. 23.2 Se observa en el Taller Botija cilindro de oxígeno sin amarrar, en desuso, en una mala ubicación (053867 E, 0978151 N)

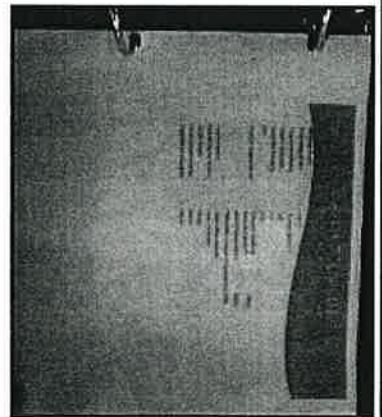


Fig. 23.3, 23.4 y 23.5 hojas de seguridad incompletas, las cuales no enunciaban datos importantes como los 16 pasos reglamentarios, idioma oficial. En algunos sitios las hojas de seguridad eran inaccesibles o no se encontraban en sitio.

Información de Hallazgo	
Empresa: Minera Panamá, S.A.	Fecha: 20 al 31 de julio de 2015

Hallazgo N° 24
Incumplimiento
Criterio técnico
Resolución de Manejo Ambiental del EsIA y la
Resolución de Aprobación DIFORA-IA-
1210-2011 y su modificación Resolución
IA-871-2013 (PMA)
Compromiso 13139.

Descripción del Hallazgo:

Campamento Cobre – Sitio Mina. Se evidenció el lavado de equipo pesado de concreto y vertimiento de cemento detrás del Generador Eléctrico.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13139 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:



Fig. 24.1, 24.2 Lavado de equipo pesado de concreto y vertimiento de cemento en el campamento cobre (540128 E, 978979 N).

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)	
FEI: COPIA DE SU ORIGINAL	

Administración Regional
FECHA: 23/09/2015

Información de Hallazgo	
Empresa	Fecha
Hallazgo N° 25 Incumplimiento	20 al 31 de julio de 2015
	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13094

Descripción del Hallazgo:

En la vía de Llano Grande hacia sitio mina no se observó señalizaciones en los caminos de las áreas pobladas, tales como carteles con los reglamentos que deben cumplirse en las comunidades a la entrada de las mismas, señales de cruces de caminos que deben estar bien marcada e implementación de ciertas reglas para la señalización adecuada de maquinaria pesada en movimiento.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13094 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:



Fig. 25.1 En la vía hacia el proyecto Mina de Cobre, se pudo observar camiones obstruyendo la vía, sin la debida señalización (Conos).

Empresa:	Minera Panamá, S.A.	Fecha:	Información de la Inspección
Hallazo N° 26	Incumplimiento	Criterio Técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DILEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13071

Al momento de verificar el campamento I Dorado se detectó que el registro del control mensual de la revisión y cambio de las trampas de roedores no se encontraba actualizado desde enero 2015 hasta julio 2015 por lo que se desconoce el status de las mismas.

Este representa un incumplimiento al compromiso 13071 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fig. 26.1 registro de control mensual de trampas sin actualizar

Información de Hallazgo

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Fecha	20 al 31 de julio de 2015
----------------	----------------------------	--------------	----------------------------------

<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Incumplimiento</p>	<p>Ustero techido</p> <p>modificación Resolu (PMA)</p> <p>Compromiso 13205</p>
---	--

A la fecha de la inspección la empresa NO ha presentado evidencia de contar con un programa de conservación de la biodiversidad en el Distrito de Donoso en un área de 150,000 hectáreas bajo un esquema de pago por servicios ambientales (PSA). La ubicación de este compromiso es el distrito de Donoso, para lo cual deben elaborar una propuesta de pagos de servicios ambientales. Iniciando el pago por servicios ambientales con las comunidades reasentadas en áreas boscosas de modo que conserven esos mismos bosques, minimizando el área agrícola. Nota valida servicios ambientales del bosque tiene según la FAO 24 formas.

Este representa un incumplimiento al compromiso 13205 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo No:	28	Criterio técnico	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Descripción del Hallazgo:			A la fecha de la inspección la empresa no ha presentado evidencia actualizada que pudiera sustentar el cumplimiento de Crear un fondo de Biodiversidad que financiará programas de investigación que prioricen los temas relacionados a comprender mejor la naturaleza e interacción de comunidades y hábitats biológicos que permitan conservar las especies del área y evitar la pérdida de biodiversidad.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13208 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo No:	29
Incumplimiento	Criterio técnico DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13228

Descripción del Hallazgo:

A la fecha de inspección la empresa NO presentó evidencia que documente la identificación y protección de los lugares de translocación dentro de la ecorregión de las especies de interés.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 130228 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo No:	30
Incumplimiento	Criterio técnico DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13239

Descripción del Hallazgo:

A la fecha de inspección la empresa no había presentado evidencia sobre el aporte que realiza MPSA como parte del desarrollo de viveros, MPSA financiará y colaborará con instituciones panameñas, la ANAM y las ONG para construir los viveros y brindará su apoyo en el desarrollo continuo de la experiencia botánica local para el manejo de estas instalaciones.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13239 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Información de Hallazgo	
Empresa	Fecha
Hallazgo No. 31 Incumplimiento	Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13318, 13296

Descripción del Hallazgo:

Lugar: Nueva Petaquilla
Se evidenció en campo, un Tanque séptico sin tapar la otra parte superior y parte de la tubería el cual será afectado y dañado a mediano plazo por la meteorización.

Lugar: Nuevo Chicheme.
Durante la inspección de campo se pudo observar un tanque séptico cubierto parcialmente, tubo de 4 plg, algunas fisuras liberando olores molestos.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13318 y 13296 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:



Fig. 31.1 Tanque séptico sin tapar la otra parte superior y parte de la tubería.



Fig. 31.2 Tanque séptico cubierto parcialmente, tubo de 4 plg, algunas fisuras liberando olores molestos.

Información de Hallazgo	
Empresa	Fecha
Minera Panamá, S. A.	20 al 31 de julio de 2015

Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)	Criterio técnico
Compromiso 13241	Compromiso 13241

Descripción del Hallazgo:

A la fecha de inspección la empresa No ha presentado evidencia de las iniciativas para la creación de áreas nucleares protegidas dentro de la concesión minera.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13241 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

M

Hallazgo
Nº 33
Incumplimiento

Informe Técnico No. 003-0604 -2016
Proyecto: Mina de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá, S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

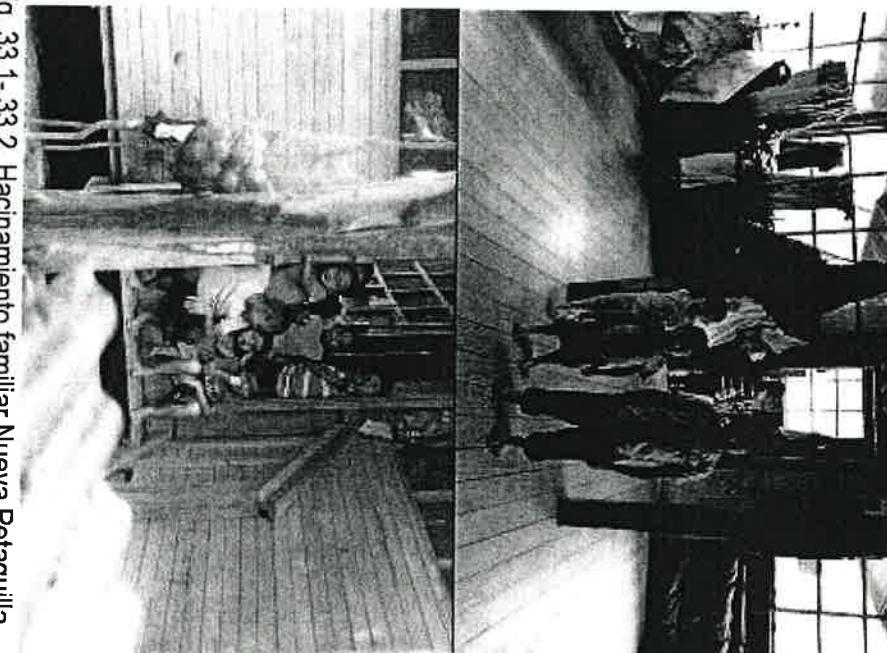
Información de Hallazgo	
Empresa	Minera Panamá, S.A.
Hallazgo No. 33	Fecha:
Incumplimiento	20 al 31 de julio de 2015
Descripción del Hallazgo:	Lugar: Nueva Petaquilla Se evidencio en campo, específicamente en el sector de nueva Petaquilla hacinamiento familiar lo cual representa Incumplimiento al compromiso.
Fotografía de evidencia	
Criterio técnico	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) Compromiso 13315

Fig. 33.1- 33.2. Hacinamiento familiar Nueva Petaquilla.

Ramón Pérez
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 23/09/16

Página 52 de 72
Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Información de Hallazgo		
Empresa	Fecha	Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Hallazgo No. 34 Incumplimiento	Criterio técnico Compromiso 13289	

Descripción del Hallazgo:

Lugar: Nueva Petaquilla
Escuela y tabla donde se sientan los niños de forma inadecuada a recibir clases.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13289 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)

Fotografía de evidencia:



Fig. 34.1 – 34.2. Tabla donde se sientan los niños de forma inadecuada a recibir clases.

informe Técnico No. 003-004-2016

Proyecto: Mina de Cobre Panamá

Promotor: Minera Panamá, S.A.

Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015

Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

*Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: _____
ADMINISTRADORA REGIONAL
COPIA
LICENCIADA*

Información de Hallazgo	
Empresa:	
Minera Panamá, S. A.	Fecha 20 al 31 de julio de 2015

Hallazgo No. 35 Incumplimiento	Criterio técnico Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Descripción del Hallazgo: Lugar: Nueva Petaquilla Programa avícola de granja mezclado con gallinas criollas del señor Evaristo Abrego. Esto representa un incumplimiento al compromiso 13314 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)	Fotografía de evidencia: 

Fig. 35.1 – 35.2. Granja mezclado con gallinas criollas del señor Evaristo Abrego.

ppdis
 Informe Técnico No. 003-0604-2016
 Proyecto: *Mina de Cobre Panamá*
 Promotor: *Minera Panamá, S.A.*
 Fecha de la Inspección: *20 al 31 de julio de 2015*
 Fecha de elaboración del informe: *20 de agosto de 2015*

Información de la Inspección			
Empresa:	Mina Panamá, S.A.	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 36			Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIDEORA-A-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)
Incumplimiento	Criterio técnico		Compromiso 13089

Descripción del Hallazgo:

En el camino hacia el área del Proyecto (Vía Llano Grande hasta Coclesito), se observó el tránsito de equipo pesado y jóvenes estudiantes. Añadido a esto, la evidencia presentada en el XIV Informe (anexo 3.48) para este compromiso (13089) no es consistente.

Esto representa un incumplimiento al compromiso 13089 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA).

Fotografía de evidencia:

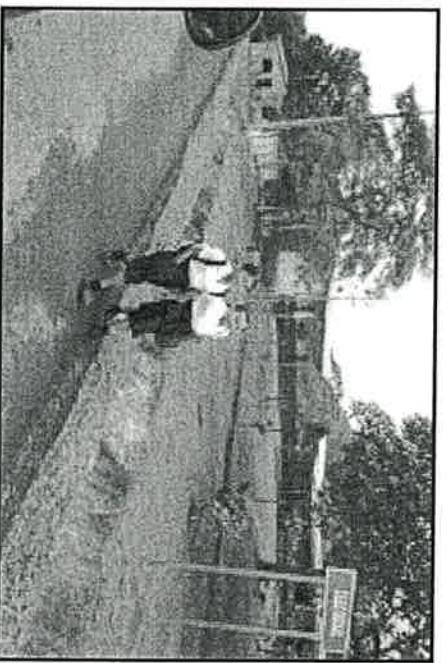


Fig. 36.1 Estudiantes que se dirigen a la escuela ubicada en Cascajal.

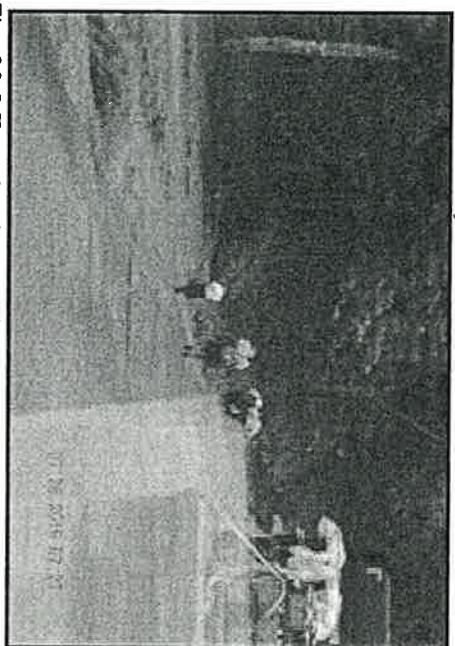
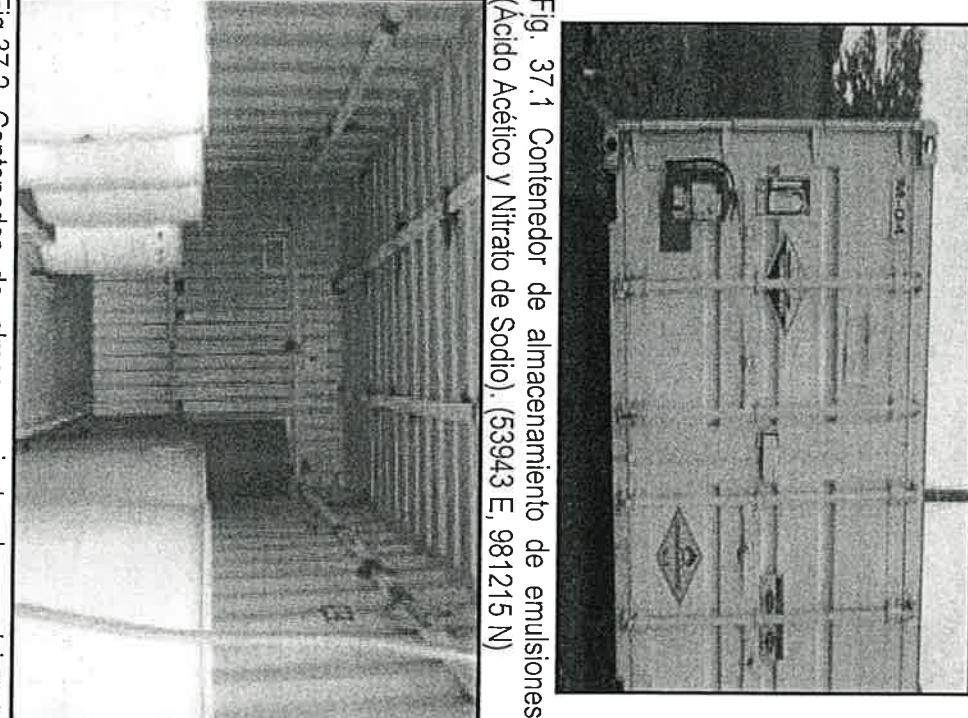
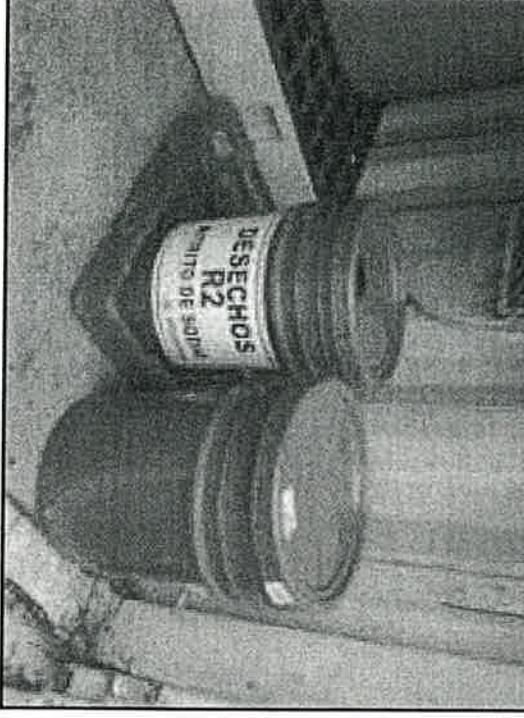


Fig. 36.2 Transito de estudiantes junto a equipo pesado en la vía de Llano Grande.

Empresa:	Minera Panamá, S. A.	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 37	Observación	Código de Trabajo Artículo 284, numeral 4. DGNTI-COPANIT 43:2001 Numerales 3.1.16 y 4.4.1	Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011. Compromiso 13133
Descripción del Hallazgo:	Fotografía de evidencia:		
<p>Polvorín, Contenedor del Almacenamiento de Químicos. Dentro del contenedor Área Confinada, se almacena Ácido Acético y Nitrito de Sodio, se evidencia falta de ventilación. Esto corresponde a un incumplimiento al Código de Trabajo, artículo 284; numeral 4 que señala: Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para... Que se apliquen aparatos mecánicos para la evacuación o ventilación, o cualquier otro medio apropiado para eliminar polvo, humo, gas, fibras, nieblas o los vapores nocivos, cuando no sea posible evitar la exposición de los trabajadores a esas substancias por cualquiera de los procedimientos anteriores.</p>			
<p>Esto representa un incumplimiento al compromiso 13133 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante la Resolución IA-1210 de 2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA)</p>			
<p>Fig. 37.1 Contenedor de almacenamiento de emulsiones (Ácido Acético y Nitrito de Sodio). (53943 E, 981215 N)</p> 			
<p>Fig. 37.2 Contenedor de almacenamiento de emulsiones (Ácido Acético y Nitrito de Sodio).</p> 			
<p>Fig. 37.3 Contenedor de almacenamiento de emulsiones (Ácido Acético y Nitrito de Sodio).</p>			

Informe Técnico No. 003-0694 -2016
Proyecto: Minas de Cobre Panamá
Promotor: Minera Panamá S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

Página 56 de 72

Autoridad Nacional del Ambiente (ANA)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 28/08/2015

Informe Técnico No. 003-00604-2016

Proyecto: Mina de Cobre Panamá

Promotor: Minera Panamá, S.A.

Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015

Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

APOLLY

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Administradora Regional
ECHA:

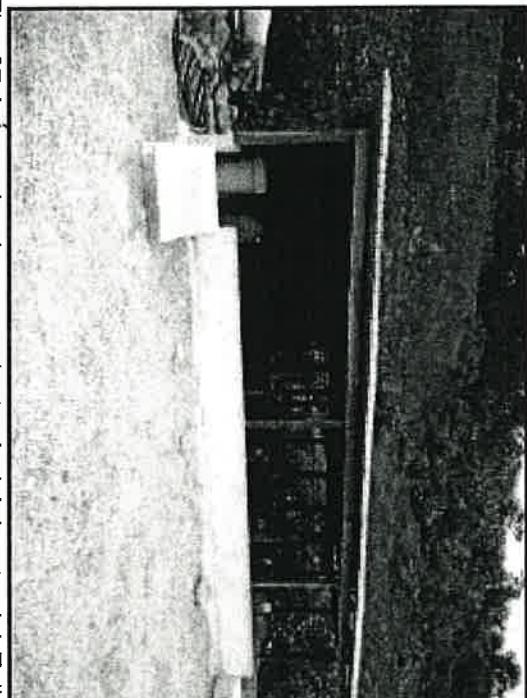


Fig. 37.4 Área de almacenamiento de lubricante del Taller
Planta de trituración sin rotulo (539621 E, 978216 N)

Información de Hallazgo	
Empresa	Minera Panamá, S.A.
Hallazgo N° 38 Observación	Fecha: 20 al 31 de julio de 2015 Resolución No. JTIA -410 de 16 Febrero de 2001, "Por medio del cual se adiciona al Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá, normas para la instalación de medidores eléctricos en edificaciones".

Descripción del Hallazgo:

Durante los recorridos en los talleres (Botija) y Campamento TMF, se evidencia sistemas eléctricos expuestos en las zonas de trabajo, lo cual aumenta el riesgo de accidentes.

Esto representa una falta a la Resolución No. JTIA -410 de 16 Febrero de 2001, "Por medio del cual se adiciona al Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá, normas para la instalación de medidores eléctricos en edificaciones".

Fotografía de evidencia:

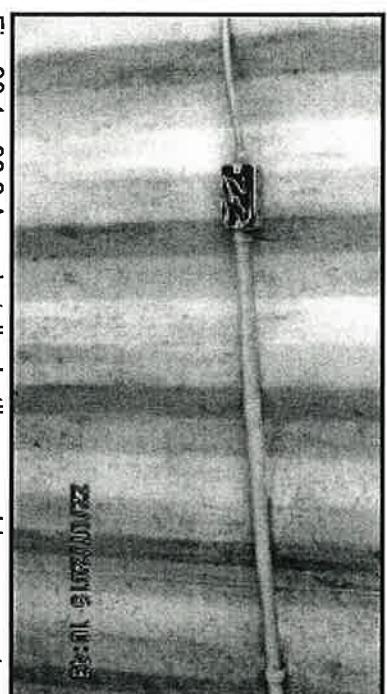
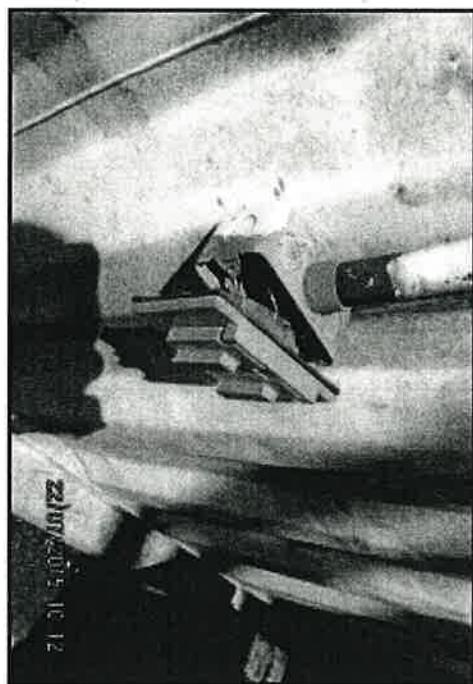


Fig. 38.1 y 38.2 Area de taller botija con cables expuestos.

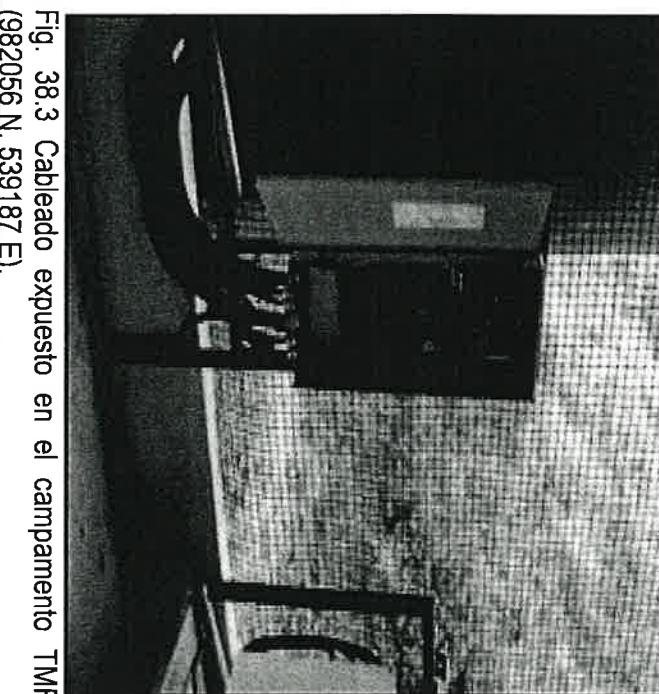


Fig. 38.3 Cableado expuesto en el campamento TMF (982056 N, 539187 E).

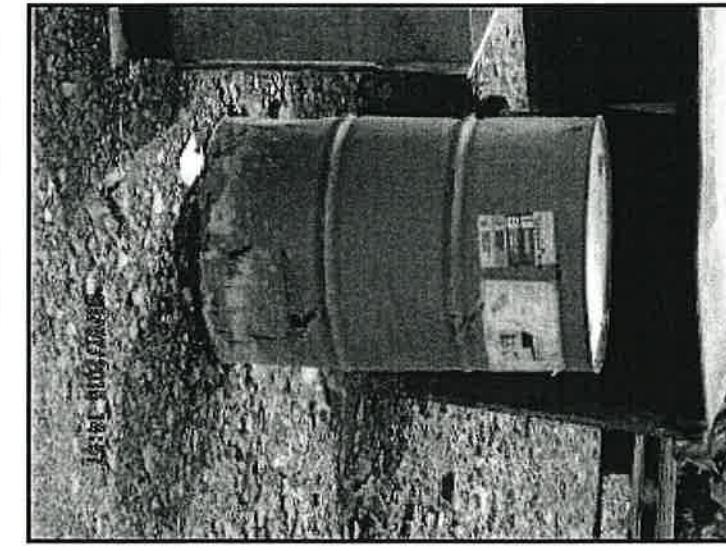
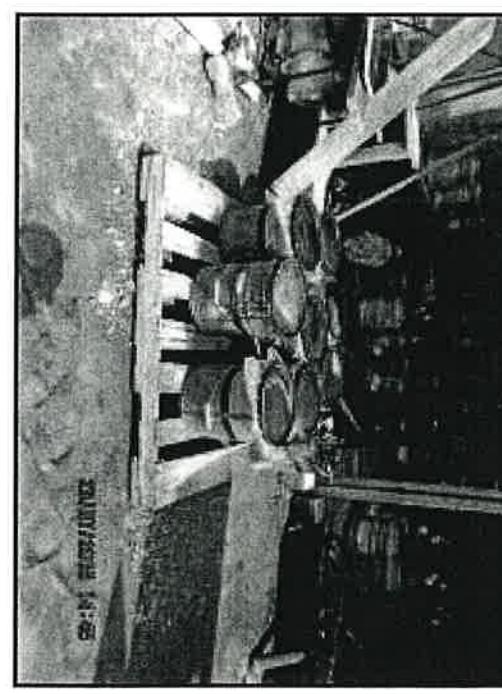
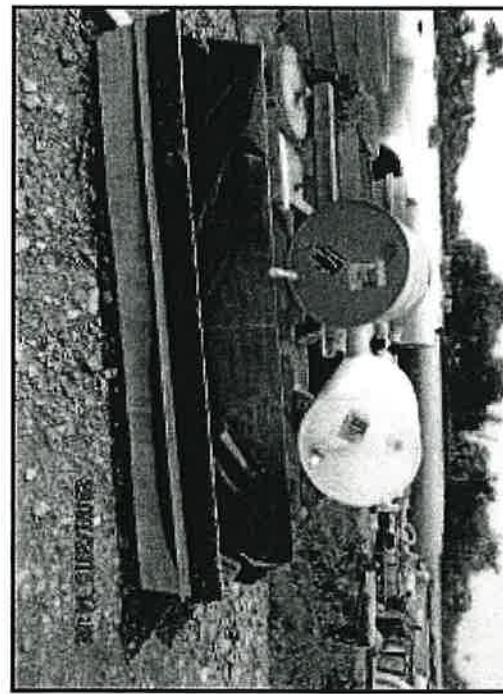
Empresa	Información de la Inspección	Fecha:	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 39 Observación:	<p>Pág. 00403 del Estudio de Impacto Ambiental. Manejo y Almacenamiento de Materiales Peligrosos y Combustible.</p> <p>El manejo y almacenamiento de materiales seguirá estrictas políticas ambientales y de seguridad, así como planes de manejo desarrollados para evitar derrames y emisiones y manejar accidentes en caso que éstos ocurran. Estas políticas y planes se presentan los Anexos XXXI a XL. Se capacitará al personal encargado del manejo de combustibles y materiales peligrosos y se le solicitará cumplir con los requisitos y estándares de MPSA (ver Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias y Crisis, Anexo XL).</p>	Criterio técnico	
Descripción del Hallazgo:	<p>Al momento de la inspección en el sitio de la planta de generación eléctrica y la planta trituradora del área de puerto no cuenta con un buen almacenamiento, ni manejo de las sustancias químicas. Por lo que se pudo observar que esto podría generar futuros derrames o manchas en el suelo.</p>	Fotografía de evidencia:	

Fig. 39.1- 39.5 Área de Molino, área de construcción de la Planta Termoeléctrica, se evidencia la falta de contención para sustancias peligrosas, la cual puede llegar a provocar derrames accidentales.



Empresa	Información de la Inspección
Hallazgo N° 40	Fecha
Observación	Criterio técnico
Descripción del Hallazgo:	<p>Se observó en el campamento Dorado que las sustancias químicas no tienen berna de contención secundaria, los anaqueles no se encuentran rotulados, no hay presencia de extintores en el lugar, no existe buena ventilación, las MSDS no se encuentran completas y no hay kit de derrame.</p>
Este representó una falta a la DGNTI-COPANIT-43-2001, numeral 4 y 7	<p>Fotografía de evidencia:</p>  

Nota importante: Investigar si el producto que utilizan para la limpieza llamado SERQUAT está prohibida, restringida, no autorizado o retirado del mercado en Panamá, ya que el mismo es familia del PARAOQUAT que ha sido prohibido en varios países incluyendo el país vecino Costa Rica por los daños que causa al ambiente y a los efectos crónicos en la salud que produce, es necesario que su prohibición sea a nivel global.

POR LA PROHIBICIÓN DEL PARAOQUAT EN COSTA RICA

INFORME ESPECIAL PARA SUSTENTAR LA DEMANDA PARA LA PROHIBICIÓN DE PAQUAT EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

(Versión Actualizada, Marzo 2003)

Los Siguientes Son Productos Que Contienen O Que Son Derivados Del Paraoquat:

ACTOR	ESCORITA	GRAMONOL
AGROQUAT	ESGRAN	GRAMOCONE PILAROCNE
BONONE	GRAMIRAN	PREGOME
CILLA	GRAMIRAN	QUATONE
CERQUAT	GRAMIRAN	REBARACNE
CHAPÉADOR	GRAMIRAN	MECA ONE
DESQUAT	HESQUAT	BLADE-D
DIAQUAT	HESQUAT	SEADOME
DEBONON	GOLDQUAT	SERQUAT
GRANECOOP	KYUQUAT	ULTRAGLOSS
GRANDEX	KYUQUAT	WEDON
CAFESAQUAT	GRANOCIL	
CASIKU	MALEXON	

Fig. 40.1 y 40.3 Campamento Dorado (974985 N, 538071), Sustancias químicas no tienen berna de contención anaqueles no rotulados, falta de extintores, falta de ventilación, las MSDS no se encuentran completas y no hay kit de derrame.

Información de la Inspección		
Empresa:	Fecha:	
Minera Panamá, S.A.	20 al 31 de julio de 2015	

Hallazgo N° 41

Observación:

DGNTI-44-2000, numeral 5

Descripción del Hallazgo:

Reubicar el tubo de escape del motor de combustión interna para evitar que se acumulen los gases contaminantes cerca del área y crear alternativas para disminuir el ruido excesivo en campamento Dorado.

Esto representa una falta a la DGNTI-44-2000, numeral 5

Fotografía de evidencia:

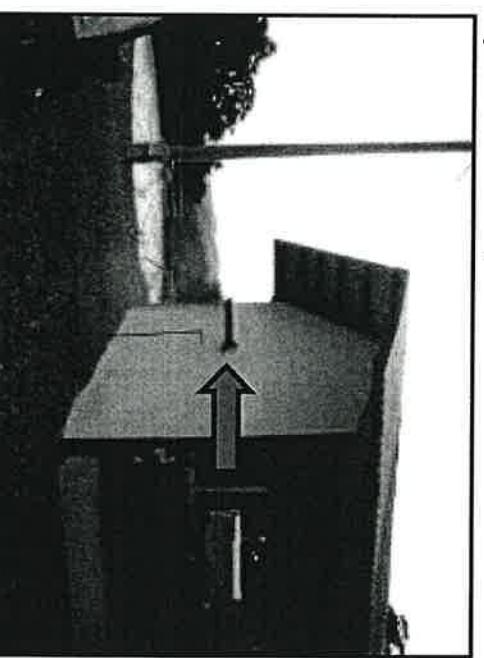


Fig. 41.1 área con ruido molesto dentro de Campamento Dorado.

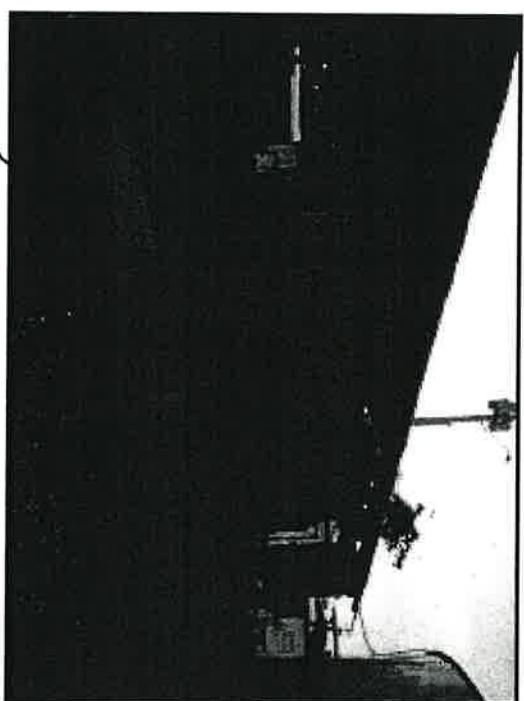
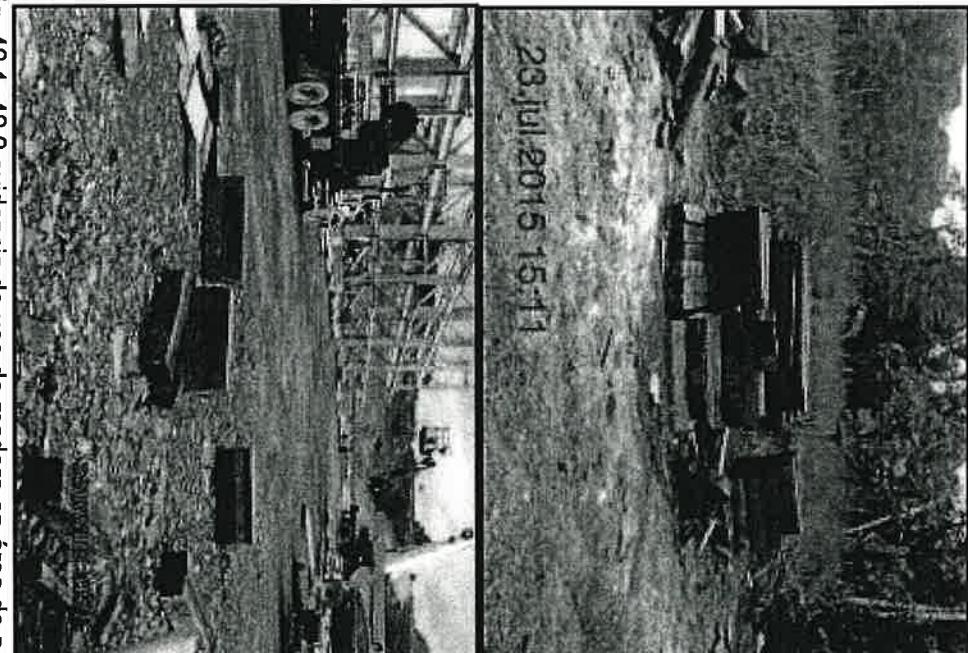


Fig. 41.2 Área con escape de gases de combustión interna

Información de la Inspección	
Empresa:	Fecha:
Hallazgo de N° 42	20 al 31 de julio de 2015
Observación	<p>Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones". Título II. Del Régimen de Aprovechamiento Forestal Sostenible. Capítulo I. De los Bosques del Patrimonio Forestal del Estado</p> <p>Artículo 40.</p> <p>El aprovechamiento de los bosques del Patrimonio Forestal del Estado que estará sujeto al pago de un aforo, o valor de troncalaje, por metro cúbico de madera en pie autorizada, fijado por la Junta Directiva del INRENARE, para los permisos y las concesiones directas, y por la adjudicación definitiva de la licitación, en las indirectas.</p>
Criterio técnico	<p>Al momento de visitar el área de poza N°5 se observó que parte de la madera talada por la empresa realiza el aprovechamiento de la misma para actividades propias en el proyecto sin evidenciar el pago del aforo de la madera según la legislación forestal este pago no es exonerado. Igualmente, en el Molino de Sitio Planta, se evidencia madera en el área sin mostrar evidencia que la misma fuera de sitio externo al área.</p> <p>Este representa una falta a Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones". Título II. Del Régimen de Aprovechamiento Forestal Sostenible. Capítulo I. De los Bosques del Patrimonio Forestal del Estado Artículo 40.</p>
<p>Descripción del Hallazgo:</p> <p>Fotografía de evidencia:</p>  <p>Fig. 42.1, 42.2 evidencia de uso de madera en área de poza N°5 (539066 E, 979230 N) y en el Molino de Sitio Planta</p>	

Empresa	Minera Panamá, S.A.	Información de la Inspección	Fecha:
Hallazgo N° 43 Observación	20 al 31 de julio de 2015	<p>Decreto Ejecutivo N°17 del 11 de marzo de 2005 "por el cual se dicen medidas para la prevención y reducción de consumo y exposición al humo de los productos del tabaco, por sus efectos nocivos en la salud de la población.</p> <p>Artículo 4. En el caso de hoteles, discotecas, casinos, bingos, bares, restaurantes o cafeterías y cualquier otro ambiente laboral cerrado, deberán existir áreas claramente delimitadas para fumadores y no fumadores. Estas áreas contarán con los equipos de extracción de humo y de oxigenación necesarios, debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, a fin de restituir el humo por aire limpio. Igualmente, tendrán letreros que designen las áreas y todas las medidas sanitarias de prevención que, a juicio de la autoridad sanitaria, dependiendo del tipo de establecimiento de servicio que brinden, sean imprescindibles para evitar la exposición al humo del tabaco.</p>	Criterio técnico

Descripción del Hallazgo:

En el comedor de los trabajadores de sitio de planta es un sitio donde está señalado y marcado como prohibido fumar. Sin embargo durante la inspección se encontraron colillas de cigarrillos dentro el área y fuera de este sitio.

Esto representa una falta al Decreto Ejecutivo N°17 del 11 de marzo de 2005 "por el cual se dicen medidas para la prevención y reducción de consumo y exposición al humo de los productos del tabaco, por sus efectos nocivos en la salud de la población.

Artículo 4.

Fotografía de evidencia 1-2:



Fig. 43.1, 43.2 colillas de cigarrillo en el área de comedor en Sitio Planta (540222 E, 978190 N)

Información de la Inspección	
Empresa	Fecha:
Minera Panamá, S. A.	20 al 31 de julio de 2015
Hallazgo N° 44	Capítulo XIX- Extintores. Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Descripción del Hallazgo:

En el área interna del taller de equipo pesado taller TMF y Sitio Planta se pudo observar la carencia de extintores y que los únicos dos que se mantenían en el sitio estaban en el suelo y no contaban con el mantenimiento adecuado y que se encontraban con la presión por debajo de lo indicado en dicho equipo.

En el área interna del almacén de Botija, se pudo observar la carencia de extintores y que los únicos que mantenían en el sitio estaban en el suelo y no contaban con el mantenimiento adecuado ni con la presión que indica el equipo

En el área de sitio planta, ubicada en la coordenada (WGS84) 540222E 0978190 N, se pudo evidenciar colocados de de manera inadecuada (en el suelo).

Esto representa una falta al Capítulo XIX- Extintores. Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Criterio técnico	Fotografía de evidencia:

Fig. 44.1 Evidencia de extintores en el taller de equipo pesado (538650 E, 978107 N) sin la presión debida y colocados en el suelo.



Fig. 44.2 Extintores obstruidos en el Taller Botija, (053867 E, 0978151 N)



Fig. 44.3 y 44.4 Evidencia de extintores en el taller TMF, sin la presión debida.

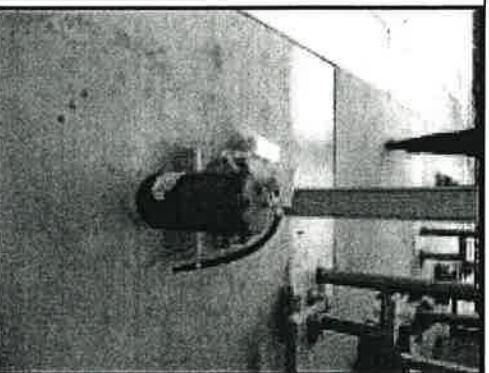


Fig. 44.5 Extintor ubicado en el suelo en la Planta de trituración Botija



Fig. 45.1 Evidencia de extintores en sitio Planta, sin la presión debida.

Información de Hallazgo	
Empresa:	Minera Panamá, S. A.
Hallazgo N° 45	Fecha: 20 al 31 de julio de 2015

Observación	Criterio técnico
Observación	Numeral 3.2 de la Resolución N°CDZ-003/99 del 11 de febrero de 1999.

Descripción del Hallazgo:

En el área de galera y talleres de Planta Trituradora, Botija, Sitio Mina, Área de Almacenamiento de Lubricantes, se observó un área destinada a cielo abierto para el almacenamiento de tanques de aditivos usados, (Tanques Totem o IBC) sin etiquetado, sin noria de contención, sin Ficha de Seguridad.

En el área el Taller de Botija, se evidenció recipientes llenos de hidrocarburo (aceite), sin la medida de contención secundaria y sin ficha de seguridad.

En el campamento Cobre - Planta Potabilizadora, Se evidenció varios tanques de almacenamiento de combustible sin la berma de contención y mal ubicados.

Esto representa un incumplimiento al Numeral 3.2 de la Resolución N°CDZ-003/99



Fig. 45.1 Almacenamientos de tanques de aditivos usados expuestos a la intemperie en el área de Planta de trituración Botija. 539644 E, 978262 N.

de 11 de febrero de 1999.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

Informe Técnico No. 003-0604-2016
Proyecto: *Mina de Cobre Panamá*
Promotor: *Minera Panamá, S.A.*
Fecha de la Inspección: *20 al 31 de julio de 2015*
Fecha de elaboración del informe: *20 de agosto de 2015*

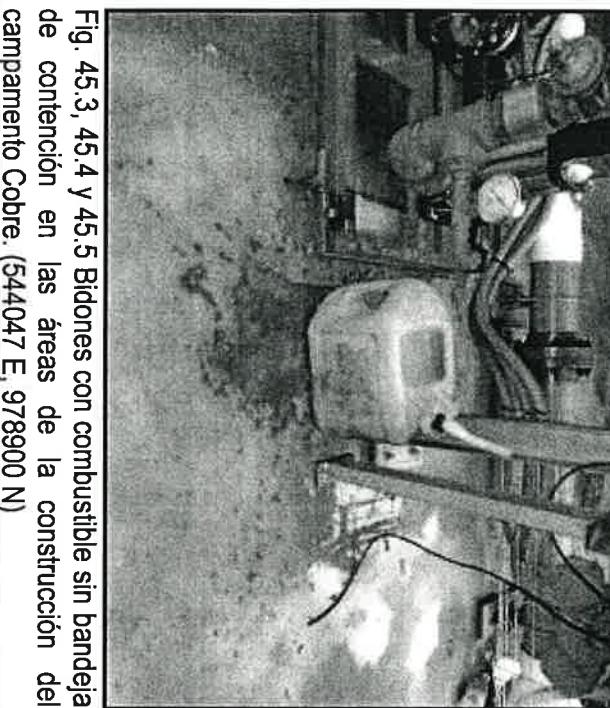


Fig. 45.3, 45.4 y 45.5 Bidones con combustible sin bandeja de contención en las áreas de la construcción del campamento Cobre. (544047 E, 978900 N)

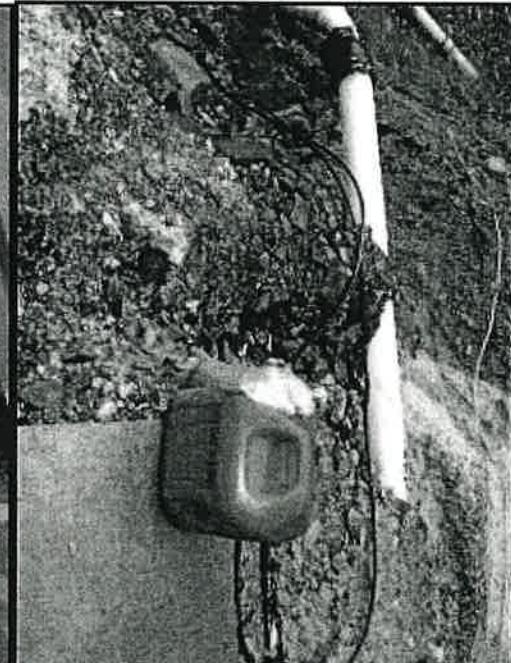
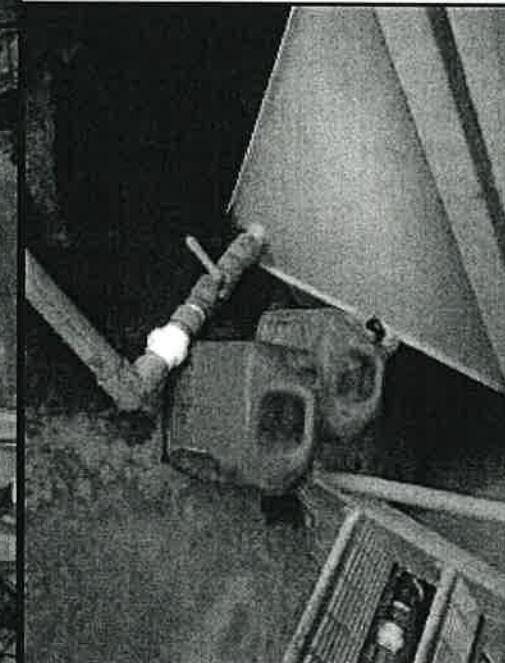
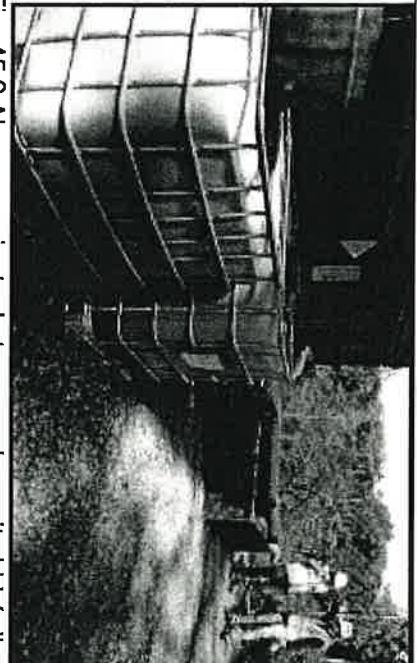


Fig. 45.2 Almacenamiento de tanques de aceite hidráulico sin contención secundaria, y expuestos a la intemperie en el área Taller de Botija (538677 E, 0978153 N)



Recurso Hídrico, Descarga de Agua Residuales Domésticas e Industriales y Manejo de Hidrocarburos

Las descargas de aguas residuales producto de actividades domésticas e industriales sin el respectivo tratamiento en cumplimiento de las normas panameñas (Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2000) y la contaminación de cursos de aguas por derrames de hidrocarburos o sus derivados tienen y causan impactos negativos sobre los ecosistemas acuáticos y terrestres que dependen del curso de agua afectado; lo que impacta a las comunidades biológicas que componen estos ecosistemas. Esta situación vulnera a las poblaciones de especies, que componen estas comunidades, y específicamente a aquellas poblaciones que sean sensibles a fluctuaciones en la calidad del agua; lo cual genera cambios en la dinámica existente entre éstas, específicamente en sus tipos de interacciones llámense competencia, predación, simbiosis y/o parasitismo lo cual puede a largo plazo provocar inclusive la desaparición de una población, esto en términos de fauna y flora características de una región.

Por otro lado, la contaminación de cuerpos hídricos por descarga de aguas residuales domésticas e industriales, por hidrocarburos y/o cualquier otra sustancia química también afecta a las poblaciones humanas que se encuentran aguas abajo de los puntos afectados y que hacen uso de este recurso principalmente para abastecerse de agua para consumo humano; esto desmejora la calidad del recurso y lo convierte en agente portador de vectores promotores de enfermedades gastrointestinales.

Es importante recalcar que las descarga de aguas residuales domésticas e industriales, sin el debido tratamiento, también puede afectar la calidad de las aguas subterráneas y por ende la calidad de la recarga de cursos de aguas superficiales y a los poblaciones dependientes de este.

Recurso Edáfico, Eficiencia de Controles de Erosión y Sedimentación

Actividades como el desmonte de masa vegetal (bosque), la remoción del suelo vegetal y el uso de maquinaria pesada representan agentes aceleradores de los procesos erosivos. Es por ello que paralelo a estas tres actividades se deben implementar medidas de control de erosión y sedimentación para evitar lo que se conoce como erosión acelerada, la cual incluye el lavado de suelo, la generación, el traslado y la acumulación de partículas de suelo a ritmos que naturalmente no ocurrirían. El proyecto Mina Cobre Panamá está emplazado en un área con **altos niveles de precipitación** (mayores a 4,000 mm anuales), con una **orografía accidentada** y donde predominan principalmente **suelos arcillosos**; tres características que hacen del proyecto un área propensa a la erosión.

La principal consecuencia de la erosión acelerada o antropogénica es la degradación del recurso hídrico, puesto que al elevarse los niveles de escorrentía, por el desmonte de vegetación y movimiento de tierra, se incrementan los niveles de arrastre de partículas de suelo y con este último el arrastre de partículas de arcilla, nutrientes, hidrocarburos, sustancias químicas y otros contaminantes, que terminan depositados en los cursos de agua circundantes, los cuales pueden generar desde la desaparición de hábitats o nichos ecológicos de especies acuáticas, la eutrofización de los cuerpos de agua hasta su contaminación.

Es importante recalcar que dentro del proyecto Mina Cobre Panamá se observa la falta de mantenimiento e implementación de medidas de control de erosión, altos niveles de escorrentía, y por ende altos niveles de generación de sedimentos en las áreas intervenidas con maquinaria pesada, los cuales terminan en las pozas de sedimentación y en los cuerpos de agua donde estas últimas descargan.

Por otro lado, paralelo a la falta de eficiencia o implementación de medidas de mitigación que puedan reducir los impactos en el medio físico inmediato por las actividades que lleva a cabo el promotor dentro del proyecto también se observan deficiencias en aspectos relacionados a salud y seguridad ocupacional y como relacionados a aspectos sociales.

Salud y Seguridad Ocupacional, Manejo de Desechos Sólidos y Control de Plagas

Informe Técnico No. 003-1604-2016
Proyecto: Mina de Cobre Panamá
Promotor: Mina Panamá S.A.
Fecha de la Inspección: 20 al 31 de julio de 2015
Fecha de elaboración del informe: 20 de agosto de 2015

Página 68 de 72

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Jesús E. Llergo
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 25/08/2015

Durante la visita al proyecto se observó un deficiente manejo y recolección de los residuos sólidos a lo largo de los diferentes frentes de trabajo. El no contar con una adecuada segregación, un buen almacenamiento temporal y una disposición oportuna de los residuos dentro del proyecto, puede provocar la proliferación de vectores y agente nocivos para la salud humana como gallinazos, ratones y mosquitos portadores de enfermedades como ánta-virus y dengue. Es por ello, que paralelo a un buen sistema de recolección de residuos debe implementarse un buen control del plagas, el cual al igual que en el manejo de residuos se observó deficiente en el proyecto.

En cuanto a seguridad ocupacional se observaron deficiencias en la implementación del equipo de seguridad, por parte de los trabajadores, que es indispensable para salvaguardar la integridad física de estos durante la ejecución de sus diferentes tareas. La no implementación o uso del equipo de seguridad por parte de los colaboradores pueden incrementar los niveles de ocurrencia de accidentes laborales dentro del proyecto; esto atraído a extintores sin mantenimiento, inadecuado manejo de sustancias peligrosas, su inadecuado etiquetado y la no colocación de hojas de seguridad incrementa los niveles de exposición de los trabajadores dentro del proyecto a situaciones de riesgo que pueden terminar en accidentes fatales.

Social y desarrollo comunitario

En las actividades correspondientes de los compromisos sociales, estas se desarrollan dentro del radio de acción que corresponden a unas 19 comunidades, entre las provincias de Colón y Coclé en los distritos de Donoso y la Pintada, implementándose diferentes tipos de proyectos como: producción agropecuaria, educación formal y no formal, formación y fortalecimiento personal y mejoramiento a la salud, los cuales están contemplados dentro de los PADS, que desarrolla el grupo de promoción social de M.P.S.A.

Estas actividades recogen aspectos intrínsecamente relacionados a la estabilidad productiva, administrativa y económica de la región, la cual juega un papel importante en el desarrollo de los diferentes grupos sociales que allí se encuentran.

La ausencia de entidades gubernamentales en su rol de coadyuvantes y fiscalizadores puede ocasionar que el desarrollo de algunos de estos programas sociales donde el estado juega un rol importante se vean limitados, por lo cual su participación es indispensable para obtener los objetivos planeados.

VII. CONCLUSIÓN

1. La implementación de las medidas de mitigación en cuanto a conservación de los recursos hídricos y edáficos dentro del proyecto es deficiente. Esto incrementa los impactos directos de las diferentes actividades del proyecto en la fauna y flora dentro del polígono del mismo.
2. Producto de la inspección de seguimiento ambiental, aplicación del protocolo de verificación, la revisión de la documentación del expediente del Promotor, Minera Panamá S.A., se encontraron 36 hallazgos de incumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) y 9 hallazgos de observación que representan faltas a otras normas, decretos y leyes de la República de Panamá.
3. Los incumplimientos de la empresa, se centran en componentes ambientales los cuales debido a la magnitud y dinámica del proyecto afectan principalmente la calidad de cuerpos de agua dentro e influenciados por el proyecto.
4. El proyecto debe implementar a cabalidad y de forma eficiente de las medidas establecidas y contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y la Resolución de Aprobación DIEORA-IA-1210-2011 y su modificación Resolución IA-871-2013 (PMA) para evitar que los impactos actuales continúen acumulándose y se cree una situación de riesgo en el proyecto, que pueda afectar la salud y el ambiente circundante.

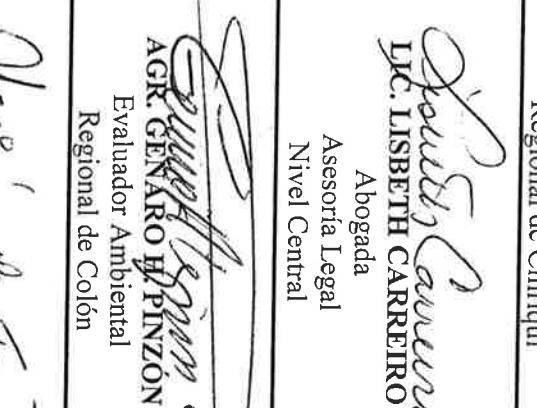
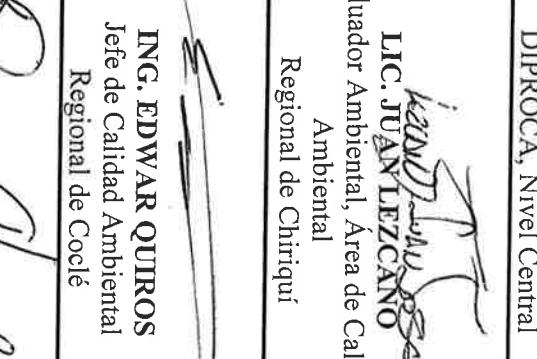
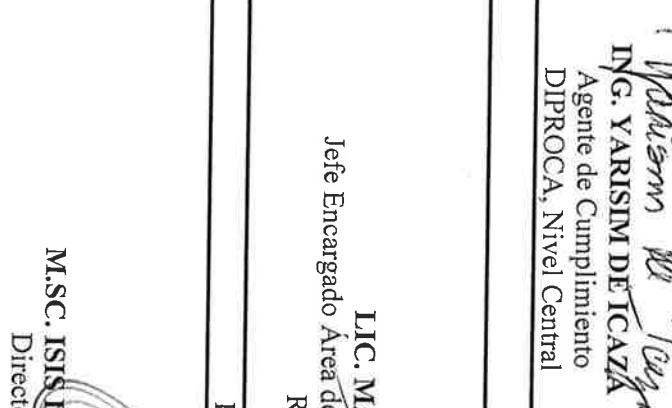
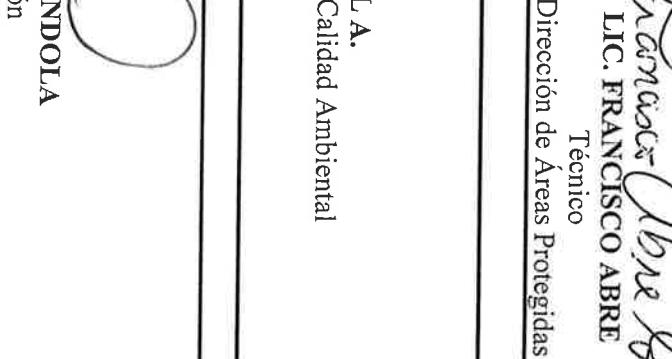
VIII. RECOMENDACIONES

1. Implementar de medidas correctivas de forma inmediata para mitigar los impactos producto de incumplimientos arriba descritos.
2. Cumplir con el pago de los servicios técnicos de la madera utilizada.
3. Remitir copia de este informe al Departamento de Asesoría Legal para sus trámites correspondientes.
4. Remitir copia autenticada de este informe a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental en Nivel Central.
5. Remitir copia autenticada de este informe a la Regional de Coclé.
6. Solicitar al proyecto mapa de representación del área de concesión y obras fuera de área de concesión, describiendo área intervenida y área total a afectar.
7. Solicitar resolución de aprobación de EsIA de canteras externas al proyecto donde se realiza extracción.
8. Incluir registros de desechos generados y dispuestos aun fuera del área del proyecto.
9. Aumentar las señalizaciones en la vía para para minimizar accidentes tanto dentro como fuera del área del proyecto.
10. Levantar datos a través de DASIAM para conocer total de áreas producto del desarrollo del proyecto.
11. Solicitar informe al MITRADEL, conforme a inspección del 18 de junio de 2015.
12. Solicitar los permisos del municipio para la operación de bar en área de recreación.
13. Remitir información a todas las instituciones competentes al proyecto.
14. Remisión de todos los planes con los que la empresa debe cumplir a las distintas oficinas del Ministerio de Ambiente para su revisión.
15. Remitir nota al IFARHU para conocer monto de inversión para becas.
16. Aumento de fiscalización en todos los componentes del proyecto.
17. Debido a la ineficiencia implementación de las mejores prácticas ambientales en cuanto a tratamiento de aguas residuales, control de erosión, derrames de hidrocarburo, uso de plaguicidas, se hace necesario actualizar el inventario de la biota acuática realizando un análisis comparativo, en todo el perímetro de desarrollo de proyecto, para conocer y garantizar la conservación de las especies acuáticas.
18. Verificar el Plan de Monitoreo presentado por Minera Panamá.
19. Evaluar análisis preliminar de suelo entregado por Minera Panamá.
20. Continuar con las inspecciones conjuntas al proyecto para una fiscalización sólida.

IX. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:

 ING. HAYDEE SEGURA Forestal AGICH Regional de Colón	 TEC. ISABEL GONZÁLEZ Jefa de AGICH Regional de Colón
 ING. RAÚL MARIOTA Técnico, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Regional de Colón	 TEC. JOSÉ QUIROS Evaluador Ambiental, Área de Calidad Ambiental Regional de Coclé

 ING. MILAGROS DÍAZ Jefa de Área de Calidad Ambiental Regional de Chiriquí	 ING. YOISY CASTILLO Evaluadora Ambiental DIPROCA, Nivel Central
 LIC. LISBETH CARREIRO Abogada Asesoría Legal Nivel Central	 LIC. JUAN LEZCANO Evaluador Ambiental, Área de Calidad Ambiental Regional de Chiriquí
 ING. GÉRICO PRINZÓN Evaluador Ambiental Regional de Colón	 ING. EDWAR QUIROS Jefe de Calidad Ambiental Regional de Coclé
 ING. YARISIM DE ICÁZA Agente de Cumplimiento DIPROCA, Nivel Central	 LIC. FRANCISCO ABRE Técnico Dirección de Áreas Protegidas
Revisado por:	
 LIC. MARCOS PEÑAFIEL A. Jefe Encargado Área de la Protección de la Calidad Ambiental Regional de Colón	 M.S.C. ISIS DEL CARMEN GONDOLA Directora Regional de Colón

NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 28/08/2015